

# CARDENALES Y LOS SIERVOS DE SANTA MARÍA DE LOS ORÍGENES AL CISMA DE OCCIDENTE (1249-1412)

FRANCESCO GOBBO -FRANCO ANDREA DAL PINO

Las relaciones complejas entre cardenales de la Iglesia romana y las Órdenes religiosas en los siglos XIII-XIV han sido escasamente evidenciados. También la pertenencia, aun significativa de los mismos cardenales de las varias Órdenes, en su actividad colaborador, sustitutivo o extensiva de aquella del papado en el gobierno de la Iglesia, no ha demasiado atraído la atención de los historiadores. Esto, aunque elementos en propósito se pueden extrapolar, por una parte del siglo XIII, por el importante trabajo de Paravicini Bagliani<sup>1</sup> y por dos siglos, de las voces ya numerosas relativas a cada personaje que apareció en el *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastique* y en el *Dizionario biografico degli italiani*. Ya en una primera revisión, por ejemplo, relativo a todo el siglo XIII, ha permitido precisar como entonces el papado haya hecho recurso, elevándolos al cardenalato y asignado a ellos tareas importantes, primero, desde la segunda mitad del siglo XII, a los miembros de la Orden monástica de Citeaux, y aprovechado después ampliamente, desde la mitad del siglo XIII, de los frailes pertenecientes a las principales nuevas Ordenes mendicantes apostólicas, Predicadores y Menores, hasta la elección de tres de ellos al pontificado<sup>2</sup>.

Una excepción a propósito es constituida por el interés obligado, por parte de los historiadores de estas Órdenes, para los cardenales protectores al cual cuidado, protección y gobierno que el papado le ha confiado<sup>3</sup>. Esto a partir de Francisco de Asís, considerado 'inventor' de dicha institución. Había sido él, en efecto, que después de la muerte en 1215, a la vigilia del Lateranense IV, del cardenal Juan de san Pablo, su intermediario en la reunión de 1209/10 con Inocencio III que había llevado a una primera aprobación, aunque oral, del *proposium* evangélico de los Menores y de su predicación exhortativa, había pedido al pontífice, precisamente en un momento de paso de su gobierno carismática de la fraternidad a aquel institucional, de poder disponer de un «papa» en la persona del cardenal de Ostia Ugolino de los condes de Segni (126-1227), después Gregorio IX al cual dirigirse para cualquier pertinencia curial y por el cual derivar gobierno, protección y corrección de posibles ataques externos y desviaciones internas<sup>4</sup>. Al mismo después el santo, que lo ignora en la *Regula non bullata* confía en un coma final de aquella *bullata* de 1223 y en el *Testamentum* de 126 el rol de corrector último, garantizado para los tiempos sucesivos de la obligación de los ministros de pedir uno cada vez que faltara el titular<sup>5</sup>.

La institución encontrará imitación, también si a los inicios de una manera esporádica, por parte de las demás Órdenes mendicantes. Menos con los Predicadores de Domingo, por los cuales

---

<sup>1</sup> A. PARAVICINI BAGLIANI, *Cardinali di curia e "familiae" cardinalizie dal 1227 al 1254*, Roma 1972 (Italia sacra, 18-19), e IDEM, *Witelo et la science optique à la cour pontificale de Viterbe (1227)*, «Mélanges de l'École française de Rome. Moyen age. Temps modernes», 87 (1975), pp. 425-453.

<sup>2</sup> F.A. DAL PINO, *Il cardinale francescano Matteo d'Acquasparta uomo di fiducia e legato di Bonifacio VIII e la sua politica religiosa*, in *I Francescani e la politica*. Atti del Convegno internazionale di studi Palermo 3-7 dicembre 2002, a cura di A. Musco, I, Palermo 2007 (Franciscana, 13), pp. 272-278 (cardinali e cardinali legati nel centro Italia appartenenti agli Ordini monastici e mendicanti nel secolo XIII).

<sup>3</sup> Complessivamente, ma di fatto attinente in particolare a Minori e Predicatori, la voce di A. BONI, *Cardinale protettore*, in *Dizionario degli istituti di perfezione*, II, Roma 1975, coll. 276-280.

<sup>4</sup> Per un primo riferimento: GRATIEN DE PARIS, *Histoire de la fondation et de l'évolution de l'Ordre des Frères Mineurs au XIIIe siècle*, Bibliographie mise à jour par Mariano d'Alatri et Servus Gieben, Roma 1982 (Bibliotheca Seraphico-Capuccina, 29), pp. 532-536 (Le Cardinal protecteur); R. MANSELLI, *San Francesco d'Assisi*, 3ª ediz., Roma 1980, pp. 112-115; G.G. MERLO, *Nel nome di san Francesco. Storia dei frati Minori e del francescanesimo sino agli inizi del secolo XVI*, Padova 2003, pp. 2641; vedere anche i rinvii alla voce *cardinale*, Indice analitico, in *Fonti francescane*, II, Assisi 1977, pp. 2588-2589.

<sup>5</sup> *Fontes franciscani*, a cura di E. Menestò, S. Brufani, G. Cremascoli, E. Paoli, L. Pellegrini, Stanislao da Campagnola, apparati di G.M. Boccali, Assisi 1995, pp. 180-181 (*Rnonb.*), 231 (*Test.*).

asumirán a menudo la tarea correspondiente, después el personal apoyo del susodicho cardenal Ugolino, los papas en persona que los apoyarán de hecho abundantemente y no tendrán que intervenir por crisis internas de desarrollo; no hablarán sino tardíamente en su legislación y tendrá un titular reconocido por capítulos generales solo desde 1376<sup>6</sup>. Mas con los Ermitaños de san Agustín, anteriormente a la gran unión de 1256, en dos de las componentes interesadas a la misma: los Ermitaños toscanos de san Agustín, unidos desde diciembre de 1243 por Inocencio IV por un *corrector et provisor* en la persona del cardenal diácono de San ángel Ricardo de los Annibaldi (1238-1276) en vista de una *reformatio* que permitiera después la realización de un proyecto de unidad entre los varios grupos de ermitaños; los Ermitaños del beato Juan Bono o Gaiambonini, confiados desde abril cerca de 1246 por el mismo pontífice al ‘cuidado general’ del cardenal diácono de san Eustaquio Guillermo Fieschi (1244-1256), su sobrino, que los liberará de una división sucedida entre ellos en octubre de 1249 después del capítulo general de Ferrara<sup>7</sup>. Muy limitada en cambio con la otra Orden de los Ermitaños, los de Más allá del mar de Santa María del Monte Carmelo, que conocen sólo, después de su paso a Occidente, un primer cardenal interesado por sus desarrollos en sentido mendicante en la persona de Hugo de St. Cher o San Caro (1244-1263) que junto con el obispo de Antarados o Anterade Guillermo, ambos e los frailes Predicadores, se ocupará en 1247 por encargo de Inocencio IV la mitigación de su regla, sin que se conozca el nombre de un verdadero cardenal protector hasta 1284<sup>8</sup>, mientras para los frailes Siervos de María florentinos, del cual hablaremos más ampliamente, se regresará a una figura precoz de cardenal protector al cual le confiara todavía Inocencio IV eligiendo también para ellos en 1251, después de los Giambonini, el propio sobrino Guillermo Fieschi.

No aparece en cambio, suficiente importante como se ha dicho, la política o acción de los cardenales legados en relación con cada Orden religiosa, aunque ésta ya en el siglo XIII por la ausencia de Inocencio IV exiliado en Lion desde 1244 a 1251, o a causa de particulares situaciones regionales, y más aún en el siglo XIV por el largo exilio aviñonés, haya sido del todo importante y en ciertos casos más significativa e incisiva de aquella papal.

### 1. De los orígenes a la aprobación (1249-1304)

Ocupándonos ahora específicamente de muchas relaciones complejas entre cardenales y los Siervos de santa María en los 70 de Aviñón y hasta casi el concilio de Constanza de 1414-1418, consideramos oportuno aludir a lo que sucedió a propósito de los orígenes de los Siervos en 1245-1249 a la aprobación de 1304, aunque los elementos constitutivos de aquellos primeros 60 años hayan sido ampliamente documentados y analizados<sup>9</sup>. En conjunto, en particular para el periodo 1304-1417, nos atendremos a cuanto expuesto y documentado en una tesis de doctorado defendida

---

<sup>6</sup> A. WALZ, *Compendium historiae Ordinis Praedicatorum*, editio altera, Romae 1948, pp. 119-121, 701, tavole dei cardinali, 20 tra 1244 e 1366, altri 5 tra 1378 e 1408; sui contatti protettivi del cardinale Ugolino con i Predicatori in zona toscana vedere: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, pp. 620, 736-740

<sup>7</sup> D. GUTIÉRREZ, *Gli Agostiniani nel medioevo, 1256-1356*, I/1, Roma 1986, pp. 157-160; FR. ROTH, *Cardinal Richard Annibaldi. First Protector of the Agostinian Order 1243-1276*, «Augustiniana», 2 (1952), pp. 26-60, 108-149, 230-247; 3 (1953), pp. 2-34, 283-313; 4 (1954), pp. 5-24; F. DAL PINO, *Formazione degli Eremiti di sant'Agostino e loro insediamenti nella Terraferma Veneta e a Venezia*, in *Gli Agostiniani a Venezia e la chiesa di S. Stefano*. Atti della giornata di studio nel V centenario della dedizione della chiesa di Santo Stefano. Venezia, 10 novembre 1995, Venezia 1997, pp. 42-43; M. MATTEI, *Il processo di canonizzazione di fra Giovanni Bono (1251-1253/54) fondatore dell'Ordine degli Eremiti*, Romae 2002 (Fontes historiae Ordinis sancti Augustini, series altera, 4), pp. 77, 86-87, 171-176.

<sup>8</sup> A. SASSEN, *Hugo von St. Cher, seine Tätigkeit als Kardinal 1244-1263*, Bonn 1908; D.T. SANCHIS, *Cardinale protettore*, in *Dizionario carmelitano*, diretto da E. Boaga, OC, L. Borriello, OCD, Roma 2008, pp. 125-127

<sup>9</sup> Ver esencialmente: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I-II, donde también todas las cartas de cardenales han sido analizadas y cada cardenal documentado; para la edición integral de dichas cartas hasta 1285: [P.M. SOULIER], *Chartularium Ordinis Servorum s. Mariae tempore sanctorum Fundatorum et sancti Philippi 1233-1285*, in *Monumenta OSM*, XVI, pp. 27-222.

en 1993-1994 por la laureada Anna Franchini, comprendiendo incluso las 39 cartas cardenalicias<sup>10</sup>.

En el contexto de los primeros años de historia de la Orden, entre 1245/49 y 1256, desde cuando es decir los primeros «siervos de María», laicos penitentes y dedicados a la caridad hacia los últimos, retirándose, dejando las familias y mercancías, fuera de Florencia y después en la soledad del Monte Senario, habiendo adoptado, por concesión del obispo Ardingo (1231-1247), instituciones canónicas, surgen de inmediato algunas intervenciones de cardenales legados de Inocencio IV, exiliado en Lion en la lucha contra Federico II. Se trata de la *devotionis vestre* en la cual el 13 de marzo de 1349, desde Fermo, en la Marca de Ancona, el cardenal legado en el centro de Italia Ranieri de Santa María en Cosmedin, cisterciense, dirigiéndose al prior y frailes [de la iglesia] de santa María del «Monte Sonaio» y después de haber alabado su devoción a la Iglesia romana, los toma bajo su protección de la Sede apostólica y confirma la adopción de la regla de san Agustín y de relativas instituciones concedidas por el obispo (m. el 13 de mayo de 1247), prohíbe el traslado de frailes profesos a otro lugar sin el consentimiento de su prior reconociendo la autoridad y concede la acogida de postulantes libres, higos del siglo. La carta además de constituir una verdadera confirmación a nombre del papa, indica las componentes de la nueva comunidad abriendo los desarrollo territorios de la legación<sup>11</sup>.

Complementarios a aquellas primeras dos cartas del legado sucesor Pietro cardenal diácono de San Jorge en Velabro (1244-1259). En la primera, la *Presentium bobis* enviada desde Ancona el 18 de febrero de 1250 al prior y aquellos entre los frailes de Monte que son como él dotados del sacerdocio (comunidad pues no del todo laical), concede absolver cuantos, entre aquellos que querían profesar su orden, hubiesen caído en la excomunión por haber adherido a Federico II y de admitirlos a su coparticipación con tal que reparasen los daños provocados a la Iglesia y a sus fieles, singo de la capacidad atractiva de la misma comunidad y de su indefectible adhesión papal<sup>12</sup>. En la otra del mismo día, la *Prior et fratres*, escribiendo al obispo de Siena (Bonfilio, 1216-1252), conocido por su benevolencia hacia los Mendicantes, le pide conocer (como el obispo hará el 17 de marzo), siempre a los frailes del Monte, el permiso y la primera piedra para la construcción de una iglesia fuera de Florencia, en fondo precisamente y sin perjudicar derechos a los demás (el 1º de julio de 1250 ser adquirirá un terreno fuera de los muros por medio del procurador laico), documentado así el añadir a los solitarios del Monte a la ciudad de origen y preludiando la fundación, al mismo año del «lugar» o convento también para urbano de Siena<sup>13</sup>.

Una cuarta carta cardenalicia de indiscutible importancia es la *Ut per ministerium*, enviada el 23 de octubre de 1251, un año y medio después de las anteriores, dirigida desde bolonia donde ahora de regreso de Lion, está presente Inocencio IV, debida al mismo sobrino del papa, Guillermo Fieschi de San Eustaquio, antes protector de los Giambonini, en la cual, dirigiéndose no más al prior de Monte Senario, sino «al Prior general y a todos los frailes llamados Siervos de santa María y a los lugares en los cuales atienden a los divinos obsequios» y refiriéndose a «un especial mandato» del papa, los toma «bajo su propio gobierno y favor», ordenando a los mismos, como *clausual regularitatis*, la observancia en perpetuo de su «orden» (o ordenamiento), bajo la regla es decir de San Agustín, según la «institución y concesión» hecha por el obispo Ardingo (para nosotros desconocida) y confirmada por el cardenal legado Raniero. Encargo a Guillermo hecho tal vez por el papa a salvaguardar la finalidades primitivas (los frailes del Monte tienen ue haber

---

<sup>10</sup> A. FRANCHINI, *Cardinali legati e frati Servi di santa Maria in Italia dal 1304 al 1417*, anno acc. 1993-1994 (rel. F.A. Dal Pino), 285 pp. (165-285, documentazione).

<sup>11</sup> Ediciones: *Annales OSM*, I, p. 47; SOULIER, *Chartularium*, pp. 74-75; registro y documentación: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 139-140, t ver I, pp. 193-197, 819-824; sobre el cardenal: L. IADIN, *Capocci (Raniero) ou Renier de Viterbe*, in *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastique*, XI, Paris 1949, coll. 877-878.

<sup>12</sup> Ediciones: *Annales OSM*, I, pp. 50-51; SOULIER, *Chartularium*, p. 180; registro: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 140-141, y ver I, pp. 197-200, 834-837.

<sup>13</sup> Ediciones: *Annales OSM*, I, p. 49; SOULIER, *Chartularium*, p. 181; registro: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 141-142, y ver I, las mismas pp. de la nota precedente

llevado consigo la acta de pobreza del 7 de octubre del mismo 1251 que será insertado en la *Deo grata* de Alejandro IV del 23 de marzo de 1256 que retomara aquella ya concedida por Inocencio IV) que parecen que quedaron en acto hasta la muerte de Guillermo en la primavera de 1256<sup>14</sup>.

La muerte precisamente del primer cardenal protector y la *reiteratio* de *Deo grata* por parte de Alejandro IV, que con dos cartas anteriores de 1255 envidas a Monte «Sonaio» había evidenciado el compromiso de pobreza comunitaria<sup>15</sup>, habían coincidido con el cambio de nueva Orden en sentido de apostólico-mendicante. Constituirán una prueba la casi desaparecida del Monte Senario, la residencia del prior general en el convento florentino de Cafaggio, la concesión, por parte de Alejandro IV, de las confesiones de los fieles del 17 de junio de 1256 y, después de la solicitud del capítulo general del 5 de septiembre de 1257, la de los cementerios conventuales puestos a disposición de los mismos fieles<sup>16</sup>.

Progresos homogéneos en el campo institucional vendrá, siempre con Alejandro IV, con la carta *Devotionis tue precibus* del 13 de mayo de 1259, en el cual se reconoce al «prior general de los frailes Siervos de santa María de la Orden de san Agustín» la autoridad correctiva sobre todos los frailes y después con la importante (para las sucesivos acontecimientos de la Orden) *Inducunt nos* del 25 de julio de 1263, del sucesor Urbano IV (renovada de inmediato, el 8 de junio de 1256, por Clemente IV, y después el Lionés II del 1274 de Nicolás IV el 21 de marzo de 1290)<sup>17</sup>.

En tal contexto de desarrollo se tendrán nuevos pero esporádicos y menos importantes intervenciones de cardenales de curia, significativos del hecho que las iglesias de los Siervos han llegado a ser ‘conventuales’ a todos los efectos, en particular sobre la frecuencia de mujeres, y ya reconocida autoridad del general de los Siervos. Se trata primero de la carta *Ex parte* con la cual fray Hugo de St Cher o San Caro de los frailes Predicadores y su primer cardenal, del título presbiteral de Santa Sabina y después la episcopal de Ostia (1244-1263) y gerente de la penitenciaría, de Anagni, probablemente entre diciembre de 1258ñ y diciembre de 1259, bajo solicitud del prior y de los frailes de Santa María de los Siervos de Cafaggio incurrieron en la irregularidad por haber celebrado en presencia de mujeres (evidentemente ya admitidas) en un reciente entredicho la cual había sido ordenada en Florencia, creyendo que no se extendiera fuera de los muros donde se encontraba, encarga a su prior general de reintegrarlos después de haberles impuesto las debidas penitencias y haberlos suspendido temporáneamente del ejercicio de las sagradas órdenes<sup>18</sup>. Después de otras dos intervenciones<sup>18</sup>, el no documentado sino de una fuente hagiográfica, la *Legende de origine*, en la breve historia relacionada entre acontecimientos de la vida del beato Felipe y los relativos a los desarrollos de su Orden del último capítulo, el 15º, según la cual la *Inducunt nos* de Urbano IV del 1263 arriba mencionada, pudiera sido bajo la insistencia de otro cardenal Fieschi, Ottobuono de san Adrián (1251-1276), después Adrián V, sobrino también de Inocencio IV y primo de Guillermo, al cual le sucedió como protector, que para obtenerla, habría insistido al papa casi a imitación de lo que narra san Buenaventura en su *Legenda maior* sobre la reunión de 1209/10 de Francisco de Asís con Inocencio III y el rol desarrollado para los Menores del cardenal Juan de San Pablo<sup>19</sup>. De la incertidumbre de la curia en la redacción y tenor dada su importancia canónica, de la *Inducunt nos* de Urbano IV se tiene una demostración en las notas de la

<sup>14</sup> Ediciones: *Annales OSM*, I, p. 54; SOULIER, *Chartularium*, pp. 187-188; registro: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, p. 142, y ver, también para una *Deo grata* di Inocencio IV, I, pp. 851-857.

<sup>15</sup> *Significastis nobis* del 19 de mayo de 1255 para limosnear y fecha de su dependencia total de las ofertas de los fieles (DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, p. 11) y *Vestre devotionis precibus* del 26 de mayo en casas, oratorio y cementerio a us exclusivo de ellos (*ibid.*, pp. 12-13).

<sup>16</sup> Para las dos cartas de Alejandro IV: *Decens et debitum* del 17 de junio de 1256 y *Religionis vestre* del 1º de abril de 1259, edición y documentación: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 17-19, 19-21, y ver I, pp. 910-916, y para el acta capitular, II, pp. 227-228, y ver I, pp. 911-913.

<sup>17</sup> Edición y documentación de las cartas: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 21-23, 27-29, y I, pp. 916-927.

<sup>18</sup> Edición de la carta de Hugo: SOULIER, *Chartularium*, pp. 244-246; registro: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, p. 143, y ver I, pp. 919-920; sobre él: PARAVICINI BAGLIANI, *Cardinali di curia*, I, pp. 256-265.

<sup>19</sup> Para los textos de las dos *legendae*, de los Menores y de los Siervos confronta: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, p. 434.

cancillería papal ubicadas en el verso de la carta, Segú las cuales ella ha sido leída por el papa y él había ordenado «que se hiciera exactamente así»<sup>20</sup>.

Unida como sea a tan importante privilegio de Urbano IV y en menos de dos años después, la *Frater Iacobo* envía el 29 de mayo de 1265 desde Perusa, donde reside la curial papal y su mandato del papa, por el cardenal obispo de Albano Rodolfo Grosparmi (1261-1270), antes obispo de Evreux, a todos los frailes «de la Orden de los Siervos de santa María», relativa a la renuncia del oficio de general de fray Iacopo de Siena y el nombramiento concorde del sucesor en la persona de fray Manetto (1265-1267), todo norma del cardinal a nivel canónico y confirmada por él a norma precisa de la *Inducunt nos*, que preveía la confirmación por parte del papa del general elegido si su elección fuese acontecida en lugar distante de la curia no más de cinco días de viaje<sup>21</sup>.

Tenemos también otras intervenciones de cardenales, nuevamente legados, relativos esta vez a fundaciones locales que demuestra por tanto la expansión en acto de la Orden. Ante todo la *Vota vestrorum* enviada desde Pesaro el 25 de febrero de 1267 por el cardenal sacerdote de San Martín y legado de la Sede apostólica Simón Paltanieri o Paltinaro (1261-1277) al prior y frailes de los Siervos de la beata María de Bolonia, el primer convento más allá de los Apeninos, presentes en la ciudad desde hacía 1265, en el cual les concede, como sucedió por parte de los papas a las demás Órdenes mendicantes a los inicios de sus establecimientos, de poder celebrar, «en su oratorio y convento» de Bolonia, a voz alta y cantando los divinos oficios y misas en el altar «viático y portátil» hasta que no dispongan de una estructura de altar «más solemne»<sup>22</sup>. Y tres años después, el 10 de octubre de 1269, desde Viterbo, donde se reunieron los cardenales para la larga sede vacante sucesiva a la muerte de Clemente IV (29 de noviembre de 1268), Guido, antes abad de Cîteaux (1255?-1262) y legado de Clemente IV del 1265 en las regiones escandinavas y en parte de aquellas de alemanas, testifican con una *Noverit universitas* a obispos, abades y otros preladados de haber visto (carta en *vidimus*) aquella de Alejandro IV *Vestre devotionis precibus* (del 26 de mayo de 1255) relativa al derecho de los Siervos el poder tener en los lugares propias casas, oratorio y cementerio. Carta por eso de confirmación para nuevas fundaciones que tiene que haber servido también para los primeros establecimientos fuera y para aquellos de noroeste de Alemania, efectuados bajo el prior general Felipe Benicio, visitados tal vez por él en 1270-71 y documentados anteriormente al 1277. Lo demuestra el hecho que el original de dicha *vidimus* se ha conservado en el Archivo de Estado de Magdeburgo, en la sección *Halberstadt*, uno de los primeros conventos de los Siervos en la zona, como lo son también otras dos cartas análogas enviadas en mayo de 1273 por el obispo Ottone de Minden (1267-1275), relativas a las concesiones del mismo Alejandro IV sobre las confesiones de los fieles (17 de junio de 1256) y sobre su sepultura (1º de abril de 1259)<sup>23</sup>.

Tales progresos desarrollos serán interrumpidos por las medidas restrictivas tomadas por el concilio Lionés II que, con el canon 23 *Religionum diversitatem nimiam* del 7 de julio de 1274, aprobó entre las Órdenes mendicantes solo Predicadores y Menores, dejaba suspendida los Ermitaño de San Agustín y Carmelitas, condenando las demás a lenta extinción, y de las restantes Órdenes nacidas después del Lateranense IV 1215, salvaguardaba solo aquellas que habían recibido una explícita aprobación papal<sup>24</sup>.

<sup>20</sup> Ver descripción del original en DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, p. 27 y tab. VIII, reproduc. del verso.

<sup>21</sup> Ediciones de la *Frater Iacobo*: *Annales OSM*, I, p. 95; SOULIER, *Chartularium*, (parziale), p. 286; registro: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 143-144, y vee I, pp. 929-931, 1028-1029.

<sup>22</sup> Edición: *Annales OSM*, I, pp. 191-192; registros: SOULIER, *Chartularium*, p. 295; DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 144-145, y ver I, pp. 996-1000, 1036, 1040; sobre el cardenal Simón, A. MAIN, *Il cardinale di Monselice Simone Paltanieri nella storia del sec. XIII*, «Nuovo Archivio Veneto», n.s., 22 (1920), pp. 65-141; PARAVICINI BAGLIANI, *Witelo et la science optique*, pp. 425-453.

<sup>23</sup> Edición parcial de las dos del cardenal y de la primera de Ottone (sin el texto de las cartas papales insertas): SOULIER, *Chartularium*, pp. 326-347; registro de las tres: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 146, 147-148 y 148, y ver I, pp. 1016-1021, 1031, 1263; para Guido: I.M. CANIVEZ, *Cîteaux (abbaye)*, in *Dictionnaire d'histoire*, XII, Paris 1953, p. 866.

<sup>24</sup> Sobre el concilio, y en particular en sus relaciones con los Siervos de María presentes, lo que es considerado su cardenal protector Ottobuono Fieschi y tal vez su general Felipe Benicio: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, pp. 1084-1104, y IDEM,

Los Siervos pasarán entonces por unos 30 años de incertidumbre, marcado por un primer dique de defensa constituido por el *concilium* canónico *volentes vestras* expresado ya en febrero de 1277, bajo el generalato de Felipe Benicio, y después de otros análogos al tiempo del sucesor fray Lotarino de Florencia (1285-1300), realizados por el notario Gentile de Figline el 4 de febrero de 1287, debido a competentes abogado de curia, en los cuales, bajo solicitud del general y de los frailes, so considerará que esto no estaban incluidos en las medidas supresoras del concilio, dado que ni la regla de san Agustín ni las instituciones que profesan prohíben a ellos de poseer, y de hecho poseen (por tanto no Mendicantes), y que por otra parte, habiendo recibido de la Sede apostólica al indulto de poder tener capítulo general eligiendo un general propio, eran de considerarse por ella equivalentemente aprobados<sup>25</sup>. Llegarán de todas formas de enero/febrero de 1287 con Honorio IV (1285-1287) y después con los sucesores Nicolás IV (1285-1292), de los Menores, y Bonifacio VIII (1294-1303), unas 56 cartas<sup>26</sup>, a favor o *de gratia* o de intervenciones papales de *de lite* o contiendas relativas a conventos que serán protegidos hasta la *reiteratio* por parte de Nicolás IV, el 21 de marzo de 1290, de la recordada y aseguradora *Inducunt nos* de Urbano IV de 1263 y, después otros 14 años, la *Dum levamus* de Benedicto XI de 1304, del todo segura a nivel de derechos institucionales y especificativa de los privilegios apostólicos antes concedidos ante de 1274 a los priores y el título y servicio mariano de la Orden<sup>27</sup>.

En espera de una intervención papal resolutive, las autoridades eclesiásticas, cardenales y obispos en particular, no podían que limitarse a favor hacia cada convento. Hará excepción uno de los tres redactores del primer *consilium* favorable, el aludido *volentes vestras* del 8 de febrero de 1277, Conte de Casate o Casati, entonces arci diácono de Milán y abogado en curia romana y después cardenal sacerdote de los Santos Marcelino y Pedro (1281-1287)<sup>28</sup>. Seguirán, en plena crisis postconciliar y contemporáneos a su superación, las intervenciones de res cardenales, todos pertenecientes a dos principales Órdenes mendicantes aprobados por el concilio de 1274 y legados papales en zona toscana: latino Frangipani o Malabranca, cardenal obispo de Ostia y Veletri (1278-1294), de los Predicadores, Mateo de Acquasparte, cardenal sacerdote de San Lorenzo en Dámaso (1288-1291) y después cardenal obispo de Porto y Santa Rufina (1291-1302), de los Menores, y además la *Dum levamus*, Nicolás de Prato, cardenal obispo de Ostia y Veletri (1303-1321) también de los Predicadores. Los primeros dos concederán, durante la legación, indulgencias para las iglesias de los Siervos. Laino, legado de Nicolás III, el 8 de abril de 1280, concluirá de cualquier manera su ‘paz’ en Florencia a la cual parece haber participado el general de los Siervos Felipe, con su *Vitae perempnis gloria* en la cual concede una «perdonanza» o indulgencia de cuarenta días de lucrarse para los fieles que visitarán la local iglesia de los Siervos cada año el viernes después del primer domingo de Cuaresma mayor; contribuirá también indirecta a un nuevo *consilium* del 3 de

---

*L'approvazione papale definitiva dei Servi di Maria nel 1304*, in *Benedetto XI frate Predicatore e papa*, a cura di M. Benedetti, Milano 2007, pp. 135-137; E.M. CASALINI, *S. Filippo Benizi e l'Ordine dei Servi di Maria nei documenti delle origini (1249-1304)*, in *L'Ordine dei Servi di Maria nel primo secolo di storia*. Atti del Convegno storico. Firenze Palazzo Vecchio-SS. Annunziata, 23-24 maggio 1986, Firenze 1988 (Biblioteca della Provincia Toscana dei Servi di Maria, III), pp. 183-187, 206-213, 218-220.

<sup>25</sup> Para los *consilia* de los abogados curiales del 8 de febrero de 1277 y después de aquello de agosto y septiembre de 1286, todos resumidos por el notario Gentile de Figline registro y documentación: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 152-153, 156-158, 158-159, 159-162, 162-164, 353-354, y ver I, pp. 926-927, 1102-1106, 1112, 1149-1152, y IDEM, *L'approvazione papale definitiva*, pp. 136-138

<sup>26</sup> Serie y edición en DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 53-127, nn. 2177, y ver I, pp. 1146-1157, 1167-1184, 1236-1252, y IDEM, *L'approvazione papale definitiva*, pp. 137-140.

<sup>27</sup> Edición y documentación de la *Dum levamus*: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 131-136, y ver I, pp. 1291-1298, y sobre la misma diversos estudios editados con ocasión del séptimo centenario, entre las cuales: texto y reproducción del original de la carta, y artículo de IDEM, *A settecento anni dall'approvazione definitiva dei Servi di santa Maria: la Dum levamus del papa domenicano Benedetto XI del 1304*, «Studi Storici OSM», 54 (2004), pp. 7-35; y dos aportaciones de E.M. Casalini y L.M. Crociani in *Il chiostro alle origini dei Servi*. «Due giorni di lettura per la 'Dum levamus'», Montesenario-Firenze, luglio e dicembre 2004, a cura di P. Ircani Menichini, pp. 15-22, 23-37

<sup>28</sup> Registro de la *Volentes vestras*: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 150151, y ver I, pp. 1104-1105; sobre el cardenal Conte Casati: M. BENEDETTI, *Frater Niccolò/Benedetto XI, gli inquisitori, gli eretici*, in *Benedetto XI frate Predicatore e papa*, p. 56.

septiembre de 1286 a favor de los Siervos, de los cuales aparece benévolo promotor tal vez por haber sido su padre ángel podestá de Florencia en 1238, trámite su auditor y capellán Ticcio arcipreste de Colle (Val d'Elsa) e intervendrá en Foliño antes de agosto de 1293, en años ya de discreta seguridad para los Siervos y poco antes de la muerte, como él «bajo la cual protección y defensa» son colocados los frailes «de la Orden de los Siervos de santa María», en una causa entre dichos frailes y la abadesa, monjas y religiosas del monasterio de sor Juliana sobre los privilegios de culto público pretendidos por ésta últimas<sup>29</sup>. Mateo, legado de Bonifacio VIII para Toscana y otras regiones y su hombre de confianza, favorable a los Siervos en un último momento de incertidumbre, durante sus dos desafortunadas legaciones (diciembre de 1297 – abril de 1298, mayo de 1300- febrero de 1302) envía antes a Florencia el 6 de febrero de 1298, una *Licet is* para la iglesia de Santa María de Cafaggio en el cual concede 100 días de indulgencia a cuantos anualmente la visitarán para las festividades y octavas de los santos Miguel, Juan y Santiago y el primer viernes de marzo, y el 21 de septiembre de 1300 una *Ecclesiarum fabricis* con la cual concede para un quinquenio 40 días de indulgencia para cuantos darán ayuda para la iglesia de los Siervos de santa María de Siena a la cual construcción los mismos están atendiendo<sup>30</sup>, signo no sólo ya de pacífica posesión sino también de desarrollo de las iglesias por parte de la Orden.

Mientras tanto se tiene noticia de análogas concesiones cardenalicias, una del 16 de junio de 1291 en la cual 8 cardenales no nombrados habrían concedido, tal vez desde Orvieto donde entonces residía Nicolás IV, una indulgencia de 40 días para los fieles que visitarán Santa María de los Siervos en el barrio san Petronio de Bolonia, mientras que la otra carta imprecisa es atestada en 1298/99 a favor del mismo convento por parte de Napoleón Orsini, cardenal diácono de san Adrián (1288-1342) que encontraremos en estrecha relación con los Siervos algunos años después<sup>31</sup>. Apoyaron estos y otros en general significativos, que preludiarán a la aludida aprobación definitiva por parte de Benedicto XI, de los Predicadores, el 11 de febrero de 1304, preparada e inmediatamente seguida por la legación en Toscana del cardenal Nicolás de Prato. Hermano del Papa y por él nombrado su sucesor en la sede episcopal de Ostia y Veletri y también encargado de una legación en Toscana (dos meses después de la elección papal) para un enésimo intento de paz entre las facciones, servirá de anillo de unión entre el nuevo papa y la Orden de los Siervos sea antes que después de la dicha aprobación<sup>32</sup>. No será en efecto casual que Nicolás haya salido para Florencia solo el 19 de febrero de 1304, ocho días después de la promulgación de la *Dum Levamus* y que después el 2 de junio editara una copia en *vidimus* para todos los territorios de su legación ayudando así a su difusión<sup>33</sup>.

Durante su breve legación, Latino enviará a conventos de los Siervos, entre abril y julio, otras 5 cartas que puntualizan el itinerario por él seguido. En dos, la *Licet is* del 11 de abril y la *splendor paternae gloriae* del 26, ambas desde Florencia y relativas a las iglesias de los Siervos de

---

<sup>29</sup> Sobre los datos relativos a Latino: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 155-156, 159-160, 321, 427, y para los demás elementos relativos a otras Órdenes religiosas, I, pp. 629, 721, 1077, 1115-1121, 1127-1129, 1148-1149 e 1169 (gratificaciones por parte del general Lotarino), 1184, 1186-1189, 1198, 1208, 1317, e IDEM, *Il cardinale francescano Matteo d'Acquasparta*, pp. 276-277; sobre Ticcio di Colle: IDEM, *I frati Servi di s. Maria e la Val d'Elsa*, «Miscellanea Storica della Valdelsa» 106 (gen.-ag. 2000), pp. 74-77

<sup>30</sup> Registros de las dos cartas: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 177-178 y 190-191, y del mismo cardenal ver: I, pp. 428-429, 436, 1169, 1186-1187, 1224-1230, 1241, 1275, 1317, y *Matteo d'Acquasparta francescano, filosofo, politico*. Atti del XXIX Convegno storico internazionale. Todi 11-14 ottobre 1992, Spoleto 1993, pp. 109-149, figg. 1-3, y el ya citado *Il cardinale francescano Matteo d'Acquasparta*, pp. 271-287.

<sup>31</sup> Noticia y breve registro de las dos cartas: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 166-183

<sup>32</sup> Sobre el cardenal, considerando por la historiografía de los Siervos protector de la Orden: A.L. REDIGONDA, *Albertini Niccolò (Niccolò da Prato)*, in *Dizionario biografico degli italiani*, I, Roma 1960, pp. 734-736; DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, pp. 1289-1298; F.A. DAL PINO, O.J. DIAS, *Il registro d'entrata e uscita del generalato di fra Andrea Balducci (1305-1306)*, Roma 1969 (Archiva Ordinis Servorum, documenta 3), pp. 2733; FRANCHINI, *Cardinali legati*, pp. 103-106, ed. delle lettere, pp. 167-182.

<sup>33</sup> Registro y documentación: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, p. 195, y ver I, p. 1295; además: II, pp. 131-133, documentación de la *Dum levamus*.

la misma Florencia y de Citta' de Castello, concederá indulgencias por determinadas fiestas: en las dos, las fiestas de la Virgen y de santa Ana, y una de san Agustín<sup>34</sup>. En otras dos, la *Presignis Ordinis vestris* del 22 de junio, de Montepulciano para Florencia, y la *Consideratio sincere* del 8 de julio (el papa había muerto el día anterior) de Civitella de Arezzo para Borgo Sansepulcro, después de una alabanza por la *religio* o la vida religiosa de su Orden y por la *devotio* hacia su persona, concederá antes de poder recibir sumas de usura u otras provenientes de *incertis* cualquiera nos se podían individuar aquellos a los cuales restituirles y precisará después que las sumas derivadas tenían que servir para las necesidades de los frailes y para aquellas de la iglesia antes por ellos fundada dedicada en honor de la Virgen y significativamente de los beatos Agustín y Pedro Mártir, de los frailes Predicadores, como papa Benedicto también él muy devoto del mismo santo<sup>35</sup>. Ultima carta del cardenal será la *Cum a nobis* envidad desde Cortona el 10 de julio (antes de llegar el 14 a Roma) al mismo convento de Borgo, para confirmar la unión entre ello y la ermita de Montevicchi, de la cual se inserta la relativa acta efectuado el 14 de junio de 1294<sup>36</sup>, anteriormente por tanto a la definitiva aprobación de la Orden.

## 2. Bajo el papado aviñonés

A Benedicto XI, muerto precozmente el 7 de julio de 1304, los cardenales, reunidos en Perugia el 17 de julio, darán un sucesor solo casi un año después, el 5 de junio de 1304, bajo propuesta del cardenal Napoleón Orsini, y con el apoyo de Nicolás de Prato, en la persona del arzobispo de Bordeaux Bertrand de Got, que será coronado tarde en Lion el 14 de noviembre y tomará el nombre de Clemente V (1305-1314). No bajará jamás a Italia y fijará la propia residencia en Aviñón el 21 de marzo de 1309. Desde entonces, excepto la permanencia en Roma de Urbano V desde octubre de 1367 a mayo de 1368 y después la última de Gregorio XI que morirá el 27 de marzo de 1378, la curia romana permanecerá en la ciudad del Ródano y los papas gobernarán el estado de la Iglesia y los asuntos de Italia a menudo por medio de cardenales legados, que entrarán repetidamente en relación también con los Siervos de María.

En estos años la Orden de los Siervos, segura en la propia existencia, puede retomar, ya en seguida de las primeras aprobaciones locales, la propia expansión con la agregación de ermitas, monasterios y conventos decadentes o en agotamiento después de las medidas de 1274, y nuevas fundaciones en Lombardía, a lo largo de toda el camino de Emilia, a Venecia y en tierra firme véneta, en Alemania, redoblando los treinta conventos poseídos antes de 1304 y constituyendo dos nuevas provincias, de Lombardía y de Venecia además de las ya existentes de Tuscia, Patrimonio de San Pedro, Romaña. La predicación, las confesiones y el derecho de sepultura para los fieles lo asimilan de hecho, además de la mendicidad jamás ausente, a las Órdenes declaradamente mendicantes, también si la *Dum levamus* no había liberado definitivamente el problema de pertenencia o menos de tal grupo. Se añadirá, en la primera mitad del Trecentos, el florecimiento de santos frailes y santas mujeres que habían atravesado el largo periodo de prueba y sobre los cuales se redactarán las *legendae* hagiográficas. No faltarán sin embargo crisis de autoridad y de observancia antes bajo el generalato de fray Andrés de Balduccio Marescotti de Sansepulcro (1300-1344), debidas en particular a falta de normas claras de sucesión en el oficio del generalato y a resistencia contra intentos de reforma en nombre de tradiciones de relajación.

Tal expansión conocerá una fuerte lentitud después y en parte a causa de la peste negra del

<sup>34</sup> Registro: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 193-194, 194-195, y ver I, p. 1295.

<sup>35</sup> Registros: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 195-196, 196-197, y ver I, p. 1295; en honor de san Pedro Mártir, el cual rol en los inicios de los Siervos será importante en los capítulos 13 y 14 de la *Legenda de origine Ordinis*, Benedicto XI había hecho erigir un monumento celebrativo en San Eustorgio en Milán: BENEDETTI, *Frate Niccolò/Benedetto*, p. 56, y ver DAL PINO, *L'approvazione papale definitiva dei Servi di Maria*, p. 145.

<sup>36</sup> Registro: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, p. 197, y ver I, p. 1296; para el acta de Montevicchi, II, pp. 437-438, y I, pp. 1220-1221.

1348/49, con fundaciones menos numerosas y más dirigidos, de los cuales serán ejemplo el convento de Praga del 1359/60 y del título presbiteral de San Marcelo de roma en 1369. Los estudios recibirán entonces un desarrollo notable juntamente con la actividades y cargos de responsabilidades en el seno de la Iglesia, todavía acompañados por una crisis interna bajo el general Vital de Bolonia (1348-1362), predicador oficial de una cruzada territorial y después obispo de Ascoli y arzobispo de Chieti en 1362 y 1363<sup>37</sup>.

Tratando de cardenales y Siervos durante el periodo aviñonés y después también el del cisma, aludiremos brevemente a los contenidos de sus intervenciones, reenviando a los documentos por ellos emanados ampliamente registrados.

Las primeras siete intervenciones se debieron al cardenal diácono de San Adrián Napoleón Orsini, sobrino de Nicolás III y primo del cardenal Latino, que ya conocemos, enviado como legado de Clemente V, en torno al 25 de febrero de 1306, mientras blancos y negros se enfrentan en el asedio de Pistoia, por la zona de Bolonia, Ferrara, Romaña y Treviso, dotándolo de poderes muy amplios. Dejada la curia el 8 de marzo, será en Parma el 5 de abril y después de la caída de Pistoia el 10 de abril y haber buscado en vano establecerse en Florencia, acusado de favorecer a los blancos y gibelinos, se queda en Bolonia trasladándose forzosamente a Imola, ciudad gibelina y en los últimos meses del año en Forlì para después pasar, en 1307-1308, a Faenza, Arezzo, Cortona, Chiusi y siendo exonerado del cargo a los inicios del 1309<sup>38</sup>.

De las siete cartas relativas a los Siervos de María, dos entre junio y julio de 1306 son enviadas desde Imola, cuatro entre septiembre y noviembre de Forlì, una sola tardíamente, en julio de 1308. Desde Borgo Sansepulcro. Relativas, a *Inter sollicitudinis nosre*, del 15 de junio de 1306, la unión del anterior monasterio benedictino de Santa Elena con San José de Borgo Galliera de Bolonia erigido en monasterio, y la *Cum a nobis* del 4 de julio la confirmación de una acta del 5 de febrero de 1306 relativa al cambio del primitivo convento de los Siervos a Citta' de Castello dentro de la ciudad en un terreno paterno donado a los fieles por el local obispo Ugolino y de sus parientes<sup>39</sup>. Siguen, desde Forlì, el 20 de septiembre y después el 11 de noviembre del mismo año, dos *gloriosus Deus* de indulgencias a favor de la iglesia de Santa María de los Siervos en Montepulciano, para favorecer la asistencia, y la de Parma, en construcción, para la festividad de la Virgen en ambos casos, del Señor y de varios santos entre los cuales san Agustín<sup>40</sup>. Además una *Petitio dilectorum*, del 22 de septiembre, de exoneración para Montepulciano de colectas y procuraciones eclesiásticas, una *Meritis vestre religionis* del 8 de noviembre, también para la iglesia de Parma, concediendo poder recibir donaciones en dinero proveniente *de incertis* para sostén de la construcción en curos, y por último, más adelante, el 9 de julio de 1309, de Borgo Sansepulcro, una *Devotionis vestre* también para Citta' de Castello el poder celebrar solemnemente los divinos oficios en tiempo del entredicho<sup>41</sup>. Concesiones, como la anterior de Nicolás de Prato, de valor e interés prevalentemente local, llegando ser casi de *routine*.

Más compleja aparece en cambio la carta *Exhibita nuper nobis* del cardenal diácono de Santa María en Pórtico y legado papal de Clemente V del 25 de enero de 1309 al 10 de diciembre

---

<sup>37</sup> En conjunto: O.J. DIAS, *I Servi nel Trecento (prima e dopo la grande peste del 1348)*, in *I Servi nel Trecento. Squarci di storia e documenti di spiritualità* (3ª Settimana di Monte Senario, 8-13 settembre 1980), Monte Senario 1980, pp. 23-38; F. A. DAL PINO, *I primi due secoli di storia costituente dei frati Servi di santa Maria dell'ordine di sant'Agostino (1245/47-1431)*, in IDEM, *Spazi e figure lungo la storia dei Servi di santa Maria (secoli XIII-XX)*, Roma 1997 (Italia sacra, 55), pp. 19-67, e dello stesso: *Tentativi di riforma e movimenti di osservanza presso i Servi di Maria nei secoli XIV-XV*, *ibidem*, pp. 255-274; e *Santa Maria della Scala a Verona nel contesto delle fondazioni dei Servi tra 1247 e 1348*, in *Santa Maria della Scala. La grande "fabbrica" dei Servi di Maria in Verona*, a cura di A. Sandrini, Verona 2006, pp. 35-41; R. CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto. Tre insediamenti trecenteschi: Venezia (1316), Verona (1324), Treviso (1348)*, Roma 1998 (Scrinium historiale, XXI), pp. 70-80.

<sup>38</sup> Sobre el cardenal y los hechos de su legación: DAL PINO-DIAS, *Registro d'entrata e uscita*, pp. 28, 31-36; FRANCHINI, *Cardinali legati*, pp. 106-112 y 183-203 (edic.).

<sup>39</sup> Documentación 1 y 2.

<sup>40</sup> Documentación 3 y 6.

<sup>41</sup> Documentación 4,5,7.

de 1310, Araldo de Pellegrue, enviada desde Florencia al prior y frailes de Siena el 5 de octubre de 1310 en la cual, bajo su solicitud, confirma y aprueba la concesión hecha por el obispo Ruggero de Casole, de los frailes Predicadores, el 23 de agosto de 1308, referida en la solicitud de los frailes, del privilegio de las 140 cañas de distancia en relación de eventuales fundaciones religiosas de pobreza o semejantes, precisamente de los Mendicantes a partir de una concesión de Clemente IV del 20 de noviembre de 1265, y esto después de las discordias con otros religiosos que querían construir iglesia y convento en sus cercanías. El obispo y el cardenal concedía así a los Siervos un privilegio que generalmente acordado, como dicho, a los Mendicantes y que los mismos Siervos en otras ocasiones (ejemplos: Verona y Perusa) afirmarían no ser aplicable contra ellos. Las luchas, que conciernen de hecho la presencia de Benedictinos de San silvestre y un oratorio de Santo Espíritu, encontrará solución en los capítulos generales de las dos Órdenes, el de 1317 de los Siervos en Siena y el de los Silvestrinos en Montepulciano en 1321<sup>42</sup>.

Siguen, bajo el largo pontificado de Juan XXII (1316-1334), antes dos intervenciones del cardenal Bertrando du Pouget y del Poggetto y después de Juan Gaetano Orsini, ambas representantes de la lucha anti gibelina en Italia. Bertrando, sobrino de Juan XXII, promovido por él cardenal sacerdote de san Marcelo en diciembre de 1316 llegando a ser después, en 1327, obispo de Ostia, había sido enviado legado en Lombardía el 10 de julio de 1320 para oponerse en particular a Ludovico IV de Baviera, rey de los Romanos del 1314, y a los Vizcondes sus promotores logrando conquistar Bolonia y afirmarse en Emilia y Romaña hasta el 1330. Es en aquellos años que intervendrá a favor de dos fundaciones de los Siervos, primero de Piacenza, con la *Licet is* del 18 de julio de 1325, concediendo 60 días de indulgencia para los fieles que ayudará a los locales frailes de la Orden de los Siervos a la construcción y ampliación de la iglesia de Santa Ana concedida el 28 de octubre de 1324 por el obispo Bernardo del Cario, después, desde Parma, el 17 de septiembre de 1326, dirigiéndose con la *Inter alia pietatis opera* a los frailes de Santa Ma'ria de Parma, para concederles, después de la carta de delega del papa que refiere integralmente, la *Personas pias* del 24 de enero de aquel año, el oratorio y el lugar antes de los frailes del Sacco, o de la Penitencia de Jesucristo, abandonados después de su supresión efectuada por el lionés II, cercano al lugar de los Siervos y antes confiada a ellos en custodia<sup>43</sup>. Sobre la intervención en diciembre de 1340 del mismo Bertrando, regresado de Aviñón en 1333, se dirá en su lugar.

Anteriores a las desacuerdos entre Pietro de Todi y parte de los frailes que invertirán a la Orden y sobre todo el convento de Florencia a partir de 1328, se tendrá precisamente desde Florencia 5 cartas debidas al cardenal diácono de San Teodoro Juan de Gaetano Orsini (1326-1334) y todas fechadas el 13 de enero de 1327 que, al menos para los territorios de legación del remitente, garantizarán y ampliarán importantes privilegios apostólicos a la Orden de los Siervos. Juan Orsini, pariente del cardenal Napoleón, había sido nombrado cardenal por Juan XXII el 17 de diciembre de 1316 y enviado a pacificar para Toscana, Italia central, Roma y Cerdeña el 26 de abril de 1326, llegando a Florencia el 30 de julio de 1326, acogido inicialmente con todos los honores<sup>44</sup>. Con las primera tres de sus cartas relativas a los Siervos dotadas del mismo *incipit Sacer Ordo vester*, enviadas al general, provincial y otros priores y frailes de la Orden y de género mariana, le concede, llamados *servuli* de nuestra Señora y con un buen prólogo sobre las moradas espirituales, antes de tener iglesias, oratorios, oficinas y moradas y de erigir nuevos con campanarios y público sonido de

---

<sup>42</sup> Documentación 8 y también FRANCHINI, *Cardinali legati*, pp. 112-115, 204-210 (edic. del texto); sobre el privilegio de las cañas: CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto*, pp. 73-75, 129, 139-140, 142; sobre Ruggero de Casole, obispo de Siena del 9 julio de 1307 y muerto como vicario papal de Roma el 7 de junio de 1316, y la causa en acta: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria e la Val d'Elsa*, pp. 78-80, e IDEM, *I primi due secoli di storia costituente*, pp. 45, 54.

<sup>43</sup> Documentación de las *Personas pias*: Fuente histórico-espirituales, I, p. 86; para la fundación de los Saccati de Parma: G.M. GIACOMOZZI, *L'Ordine della Penitenza di Gesù Cristo*, Roma 1962 (Scrinium historiale, II), p. 41.

<sup>44</sup> Sobre el cardenal: P. PASCHINI, *Giovanni di Gaetano Orsini*, in *Enciclopedia cattolica*, IX, Roma 1952, coll. 375-376; sobre sus relaciones con los Siervos: DAL PINO, *I primi due secoli di storia costituente*, pp. 6, 9, 22, 51, 56, y IDEM, *Tentativi di riforma*, pp. 264-265; FRANCHINI, *Cardinali legati*, pp. 118-122, 217-230 (ediz.).

campanas para llamar a los fieles (la *Vestre devotionis precibus* concedida por Alejandro IV del 26 de mayo de 1255 preveía oratorio y cementerio solo a uso de los frailes), después que sus sacerdotes considerados idóneos puedan públicamente predicar (y es el primer caso de una semejante concesión general a los Siervos) en sus y otras iglesias y también en las reuniones populares, y que los mismos puedan escuchar las confesiones de los fieles; el todo en territorios de legación del cardenal<sup>45</sup>. Con otras dos cartas de contorno, la *Si prudenter inspicimus* dirigida a todos los fieles y la *Nuper bobis* dirigida también al general, provinciales, priores y frailes, concede 40 días de indulgencia a cuantos, arrepentidos y confesados, colaborarán en la construcción término de iglesias de los llamados frailes (fervore edilicio) y a éstos poder dar 40 día de indulgencia a cuantos escucharán sus predicaciones<sup>46</sup>.

Seguirá un largo periodo en la serie de cartas cardenalicias relativas a los Siervos hasta cuando, el 20 de diciembre de 1340, desde Aviñón, donde como se dijo regresó en 1333, Bertrando du Pouget, llegado a ser cardenal obispo de Ostia y Veletri, bajo orden de Benedicto XII, cisterciense y reformador de la vida religiosa, cita en curia, para el 1º de abril sucesivo con el objetivo de tratar la reforma de su Orden, una larga lista de frailes Siervos de santa María, nombrados primeramente, por un lado fray Clemente de siena y dos provinciales, y por la otra el general fray Pietro y los frailes Cristóforo de Parma, Clemente de Florencia y Francisco de Forlì<sup>47</sup>.

A explicar esta convocación fueron las intervenciones, mientras algunos frailes significativos que habían involucrado también cardenales, en parte conocidos. Ya el 12 de octubre de 1328, en el pleno de la lucha contra Ludovico de Baviera, el general Pietro de Todi había sido forzado a excusarse por escrito a sí mismo y a los frailes con Mateo de Capua, pentenciario del cardenal legado Juan Orsini, por falsas cartas con falsos sellos atribuidos a él y al capítulo general. Algún año después, el 23 de marzo de 1334, se promulga en Florencia, Fiesole y Pistoia por el nuncio papal Poncio Etienne una sentencia de excomunión, tal vez por «prava administración y tiranía» contra Pietro de Todi y fray Cristóforo de Parma su secretario, del cual se difunde copia en los territorios de legación del cardenal Orsini que aparece consenciente y en Aviñón misma; de los gastos inherentes se hace cargo el convento de Florencia. El general tiene que tener entonces interpuesto una llamada a Aviñón con el efecto de la suspensión de la excomunión y abriendo una causa que en tanto seguirá su curso, confiada por Orsini al obispo de Florencia Francisco Salviati que tiene que haberla reenviada también por la muerte de Juan XXII el 4 de diciembre de 1334. Se retoma bajo Benedicto XII (1334-1342), que parece haber encargado a los obispos de Pistoia y Florencia causando, en el capítulo general de Florencia de 1335, la anulación de los decretos fuertemente reformadores de aquel de Siena de 1328. En 1336 hubo nuevos intentos de rebelión y un nuevo recurso de frailes contra Pietro, que tiene como sea regularmente los capítulos generales de Bolonia, ciudad que apoya al general, del 1336 y 1337. Después de inmediato las nuevas acusaciones en consistorio contra el general, Benedicto XII, para estar mejor informado, convoca personalmente a los contendientes probablemente precisamente por medio de su cita en curia trámite el mandato registrado arriba del cardenal Bertrando du Pouget del 20 de diciembre de 1340, Después el papa encargará el asunto a los cardenales Piero Desprez, obispo de Palestrina, y el susodicho Bertrando, derivando no la deposición de fray Pietro, como falsamente sostenido por algunos historiadores posteriores, sino el confiar interinamente el gobierno y administración de la Orden a dos frailes no toscanos. Ángel de Rímini y Andrés de Todi. La causa de la reforma, después de la muerte de Benedicto XII el 25 de abril de 1342, será retomada por el sucesor Clemente VI (1342-1352) bajo el cual sucederá la muerte, «en la Sede apostólica», algún día antes del 17 de junio de 1344, del general Pietro de Todi, el nombramiento papal el 3 de diciembre de 1344, del sucesor maestro (tal por vez primera) fray Mateo de Castel de la Pieve (1344-1348) y, el

---

<sup>45</sup> Documentación 11-13.

<sup>46</sup> Documentación 14-15.

<sup>47</sup> Documentación 16

23 de marzo de 1346, la carta papal de reforma de las instituciones de la Orden la *Regimini universalis Ecclesie*<sup>48</sup>.

En aquellos mismos años, entre la grande peste o peste negra, durante la cual parece haya muerto el general Mateo de Castel de la Pieve que tendrá como sucesor a fray Vitale de Bolonia (1348-1362), se tendrán en Italia dos cartas de cardenales legados relativas a conventos de los Siervos. El 23 de diciembre de 1347, de Montefiascone, con una *Dilectorum in Domino*, el cardenal sacerdote de san Marcos de 1338 Bertrando de Deux, legado en el reino de Sicilia en 134-1348, después de una solicitud específica del prior general, ordena a arzobispos, obispos y preladados, de exentar los conventos de los Siervos, que gozan de modestas posesiones y en parte mendigan, de contribuir a sus gastos de procuración revocando cuanto lo contrario; seguirá el 12 de enero de 1348, una carta del vicario del obispo de Florencia, Pietro, en la cual tal disposición es comunicada a los frailes de la misma ciudad<sup>49</sup>. Al final de la peste, el 4 de noviembre de 1349, con una *Quoniam ut ait*, el cardenal sacerdote de Santa Cecilia guido de Boulogne (13423-1374), desde el 15 de enero de 1349 legado de Clemente VI en el reino de Hungría, Lombardía, provincia de Salzburgo y regiones circunstantes, de Treviso, donde llegó después de haber pasado por Padua el 9 de marzo de aquel año, exhorta a los fieles a contribuir a la construcción del convento e iglesia de los Santos Jerónimo y Catalina de aquella ciudad, donde los Siervos se han establecido desde 1346, concediendo 40 días de indulgencia a cuantos lo hará y otros 40 a aquellos que la visitarán anualmente en las festividades y octavas, si las tienen, del Señor, comprendida la Eucaristía, de la virgen comprendida la Concepción, y de otros santos entre los cuales los titulares de la iglesia y su Dedicación y cada viernes<sup>50</sup>. Después de la peste y los siguientes 30 años del periodo papal aviñonés, se tendrán, del 1354 a 1375, del pontificado de Inocencio VI (1352-1362) a el de Gregorio XI (1370-1378) y en el menor expandirse de los Siervos, 13 cartas cardenalicias, 6 de las cuales debidas al célebre restaurador y legislador de los Estados de la Iglesia en Italia Egidio Albornoz y relativas para la primera vez a encargos eclesiásticos de importancia para los frailes de la Orden contemporáneamente a la aludida nueva crisis de autoridad.

Egidio, antes arzobispo de Toledo y legado papal en la cruzada contra los moros de España, pasado en 1350 de Castilla a Aviñón, es creado por Clemente VI cardenal sacerdote de san Clemente (en 1356 llegará a ser cardenal obispo de Sabina), penitenciario mayo de Inocencio VI y nombrado por él el 30 de junio de 1353 legado en Italia, excepto el reino de Sicilia, y vicario general de los dominios de la Iglesia. Su legación, iniciada en Milán en septiembre del mismo 1353 y con ingreso en el Patrimonio de San Pedro el 20 de noviembre, durará trece años, interrumpidos temporáneamente, de septiembre de 1357 a octubre de 1358, retomado después con la añadidura del reino de Sicilia en 1364 y continuada hasta la muerte, sucedida en Viterbo en 1368<sup>51</sup>.

La primera carta relativa a los Siervos es la *Sacer Ordo vester* enviada desde Orvieto el 28 de octubre de 1354, relativa a las confesiones, todo idéntica, pero extendida a los territorios de su legación, a aquella concedida por el cardenal legado Juan Gaetano Orsini desde Florencia el 13 de enero de 1327<sup>52</sup>. La intervención sucesiva, de casi 3 años después, es la *Sicut alias bobis* (con expresa referencia a una precedente carta de misión), enviada desde Cesena al obispo de Rímini y a fray Vitale general de la Orden el 13 de junio de 1357, en la cual se encarga (situación que no

<sup>48</sup> Sobre tales acontecimientos, síntesis en DAL PINO, *Tentativi di riforma*, pp. 264-268, 285-286, y en particular sobre los inicios del desacuerdo: D.M. MONTAGNA, *Un tentativo di scomunica di fra Pietro da Todi (1334)*, «Studi Storici OSM», 30 (1980), pp. 230-237; para la *Regimini*, ver *Fuentes histórico-espirituales*, I, pp. 94-95.

<sup>49</sup> Documentación 17, y ver FRANCHINI, *Cardinali legati*, pp. 122-123 y 233234 (ediz.).

<sup>50</sup> Documentación 18, con particular referencia a CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto*, pp. 185 y 399-400.

<sup>51</sup> Sobre Albornoz noticia y biografía: E. DUPRÉ-THESEIDER, *Albornoz, Egidio*, in *Dizionario biografico degli italiani*, 1, Roma 1960, pp. 45-53; E. FILIPPINI, *Il cardinale Egidio Albornoz*, Bologna 1933; G. MONTICELLI, *Chiesa e Italia durante il pontificato avignonese (1305-1378)*, Milano 1937, pp. 131-141; G. MOLLAT, *Les papes d'Avignon*, Paris 1950, pp. 212-239; FRANCHINI, *Cardinali legati*, pp. 132-140, 238243, 249-251, 262-267 (ediz. d cartas).

<sup>52</sup> Documentación 19.

sucedía hasta ahora para un fraile de los Siervos), de predicar la cruzada contra «el hereje» Francisco de los Ordellaffi de Forlì (m. en 1374) y sus seguidores que se oponían a la autoridad papal en Romaña, y de confesar y absolver cuantos hicieron regreso a la Iglesia, en las ciudades de Rímmini, Pesaro, Fano, Urbino y otros territorios<sup>53</sup>. Pocos días después, el 7 de julio, siempre desde Cesena, renueva con la *Dudum sanctissimus* el precedente mandato nominalmente siempre contra Francisco y ahora contra el «hijo de maldición» conde Lando (Corrado Wortinger capitán de ventura, m. 1363), que estaba sembrando dondequiera la destrucción<sup>54</sup>.

Entre las cartas de Egidio del 13 de junio de 1357 y la del 7 de julio, se inserta desde Aviñón el 1º de julio, por parte del cardenal Juan de Carman, pro sobrino de Juan XXII, nombrado cardenal diácono de San Jorge en Velabro por Clemente VI el 17 de diciembre de 1350, la carta *Noveritis quod* en la cual, como auditor encargado por Inocencio VI y después de una súplica presentada en consistorio por el prior y frailes de la comunidad de los Siervos de Florencia, 35 en todo, contra el general fray Vitale acusado, como ya sucedió con fray Pietro de Todi, de malversación y tiranía, encarga a los obispos de Florencia, Bolonia y Faenza y otras autoridades eclesiásticas de capturar al dicho general dondequiera se encuentre con mandato de comparecer, dentro de 50 días, frente al cardenal y a otros comisarios delegados<sup>55</sup>. Signo, como en pasado, de fuertes resistencias a la reforma, pero esta vez contra un general que gozaba y gozará del apoyo de las autoridades máximas papales en Italia.

Sustituido en efecto Albornoz por Inocencio VI por desacuerdos sobre su política italiana y nombrado legado el 28 de febrero de 1357 Androino de la Roche, abad de Cluny del 1351 y antes titular de importantes misiones, no disminuirá la estimación hacia fray Vitale al cual el nuevo legado se dirigirá, como a ministro o prior general de los Siervos de santa María, con dos cartas enviadas ambas desde Cesena el 1º de abril de 1358 y el 16 de febrero de 1359. En la primera, la *Fermento prave comixionis*, sin referirse a cuanto ya dispuesto por Albornoz, lo encarga de nuevo de predicar la cruzada contra los Ordellaffi en las partes de Italia y en el reino de Hungría utilizando también otros válidos sostenedores, cruzada por la cual eran previstos las mismas condonaciones acordados a cuantos partían para Tierra santa, y en la segunda, la *Sancte matris Ecclesie*, extendiendo los términos territoriales de la predicación<sup>56</sup>.

Los dos legados regresaran a actuar en el ámbito de los Siervos, primero Egidio que regresado en Italia, con dos intervenciones desde Cesena de los cuales no se poseen ni el original ni su texto, habría citado el 28 de agosto de 1362, fray Vitale de Boloni, al cual sin precisas reuniones se atribuye una legación en Egipto, para dar cuenta de los dineros provenientes de la predicación e indulgencias, y la otra, anterior al nombramiento a general, el 20 de febrero de 1363, de fray Nicolás de Venecia (1362-1370) en la cual, actuando como protector de la Orden, sustituye con nuevos vicarios aquellos nombrados tal vez después de la elección, el 19 de diciembre de 1362, del mismo Vital a obispo de Ascoli<sup>57</sup>. Última intervención suya es la *Illius benigni patris* del 17 de julio de 1363, en la cual, rehaciéndose a la benignidad del padre evangélico, pide al obispo de Faenza de absolver, a las debidas condiciones, algunos clérigos y los frailes Siervos de santa María de la ciudad que, por ignorancia, habían enterrado en su iglesia Beltrame Manfredi de Faenza, partidario de Juan Manfredi de Gagnacavallo, rebelde a la Iglesia<sup>58</sup>. Androino, ya cardenal sacerdote de san Marcelo del 17 de septiembre de 1361, mostrándose particularmente amigo de los Siervos, realizará en su favor un acto decisivo para una adecuada presencia en Roma de los Siervos disponiendo que

---

<sup>53</sup> Documentación 20-21.

<sup>54</sup> Documentación 23.

<sup>55</sup> Documentación 22; sobre el cardenal: G. MOLLAT, *Carman, Jean*, in *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastique*, XI, Paris 1949, col. 98 ; FRANCHINI, *Cardinali legati*, pp. 140-141, 244-248 (ediz.).

<sup>56</sup> Documentación 24 y 25; FRANCHINI, *Cardinali legati*, pp. 141-143, 252-261 (ediz.).

<sup>57</sup> Documentación 26 y 27.

<sup>58</sup> Documentación 28.

su iglesia titular, de acuerdo con los canónigos de la misma, antes del 29 de marzo de 1369 cuando había sido estipulada en mérito a una convención entre el general Nicolás y los dichos canónigos, pasaran a los religiosos de la Orden de los Siervos que habrían asegurado un devoto servicio divino<sup>59</sup>.

Dos últimas cartas anteriores al gran cisma de Occidente se referirán a situaciones locales. En la primera Guillermo Bragose, creado cardenal diácono de san Jorge en Velabro también él el 17 de septiembre de 1361 y llegado a ser en diciembre de 1362 cardenal sacerdote de san Lorenzo en Lucina, dirigiéndose desde Aviñón, el 23 de abril de 1364, al prior del convento de los Siervos de Mestre con la carta *Porrectis nobis*, le concede, bajo solicitud del prior general fray Nicolás de Venecia, de poder absolver por esta vez, después de la debida confesión, un fraile que fue manchado de hipotéticas culpas de toda especie, formalmente enumeradas<sup>60</sup>. En la segunda, la *Priden videlicet* del 10 de enero de 1375 enviada también de Aviñón, Pietro viviers, cardenal diácono de San Eustaquio, auditor, juez y comisario de la Sede apostólica en la causa entre los rectores de las iglesias de Erfurt, diócesis de Maguncia, y los frailes Mendicantes de la ciudad: Predicadores, Menores, Ermitaños los cuales se añade los Siervos de santa María, después de haber referido una exposición de los susodichos rectores del diciembre de 1373 enviado al papa Gregorio XI, ordena a ambas partes de no intentar alguna causa pendiente la sentencia, regresando así a un tipo de desacuerdos entre clero secular y Mendicantes de hecho jamás apaciguado<sup>61</sup>.

### 3. Durante el gran cisma de Occidente

El cisma se consumará, después de la muerte en roma el 27 de marzo de 1378 del último de los papas aviñoneses de la primera generación Gregorio XI, con la elección contestada del arzobispo de Bari Bartolomeo Prignano de Nápoles (1378-1389) y la contrapuesta elección por obra del partido francés de Clemente VII (1378-1394), el cardenal Roberto de Ginebra. No resuelto tampoco con el intento del sínodo de Pisa de 1409 que no hará que añadir a dos papas en presencia, el romano y el aviñonés, un tercero, el pisano, encontrará forzada solución solo con el concilio de Constanza de 1314-1318 y la elección más o menos unánime de Martín V (1417-1431). Los Siervos, prácticamente inexistentes fuera de Italia (excepto los últimos estudiantes parisinos) y en el noreste de Alemania, no sufrirán particulares contragolpes, logrando en cambio, con los papas romanos y después con aquellos pisanos interesados en su adhesión, obtener los últimos privilegios de total equiparación a las Órdenes mendicantes, jamás esclarecida después de la aprobación de 1304<sup>62</sup>.

En los cuarenta años de cisma, frente al activismo de los papas en contienda, presentes en el centro de sus territorios pocas serán en todo las cartas de los cardenales relativas a los Siervos, 6 entre 1382 y 1404 anteriores al concilio de Pisa, y 2 de 1410 a 1412, después de ello ecuamente divididas las intervenciones por situaciones locales o personales y otras relativas a problemas de la Orden. Las primeras dos se refieren con interés local, dos zonas de obediencia del papa ‘romano’ Urbano Vi. La primera se debe a Felipe Caraffa, cardenal sacerdote de San Martí a los Montes y legado de la Sede apostólica que en Bolonia, con la *quamquam cuiuslibet* del 15 de junio de 1384, concede al prior y frailes Siervos de la beata Virgen de Strada Mayor de la dicha ciudad poder vender dos pedazos de tierra colocados en el distrito de la misma para sacar dinero a favor de la construcción en acto de su iglesia; la segunda al cardenal obispo de Ostia Felipe de Alecon , que

<sup>59</sup> Documentación 30, y ver *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 25 (acta a propósito del obispo Giacomo de Arezzo y reenvío al estudio y a la documentación de U.M. Todeschini); FRANCHINI, *Cardinali legati*, pp. 144-145, 271-272 (registro).

<sup>60</sup> Documentación 29; FRANCHINI, *Cardinali legati*, pp. 146-147, 268-270 (ediz.).

<sup>61</sup> Documentación 31; sobre análogas controversias en Italia: CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto*, p. 74.

<sup>62</sup> Para tal situación: F.A. DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro priore generale e l'Ordine dei Servi tra scisma e conciliarismo (1378-1424)*, in IDEM, *Spazi e figure*, pp. 316-378, con título liberamente cambiado y actualizado la biografía en relación al artículo editado en «Studi Storici OSM», 29 (1979), pp. 5-59.

desde Erfurt donde es legado, con la autoridad que le dio Urbano VI con la carta *Cum te* fechada en Luca el 10 de mayo de 1388, que refiere los territorios de la propia legación, comprendida la Alemania, concede para incrementar la devoción de los fieles, 100 días de indulgencia a cuantos visitarán la iglesia de los Siervos en Erfurt, diócesis de Maguncia, en las fiestas del Señor, incluyendo el Corpus Domini, la virgen, Natividad de Juan Bautista, apóstoles Pedro y pablo y de Todos los Santos, dedicación de la iglesia y sus octavas, comprendida los seis días después de Pentecostés<sup>63</sup>.

Siguen, entre 1390 y 1404, otras cuatro cartas mientras es papa Bonifacio IX (1389-1404), sucesor de Urbano VI, y son priores generales de la Orden todavía fray Andrés de Faenza (1374-1396) y después Juan Saragozza de Bolonia (1396-1402) y el otro boloñés maestro Antonio (1402-1410) que participará, quino entre los generales de las Órdenes mendicantes, al concilio de Pisa de 1409<sup>64</sup>. Se trata de la *Vestre devotionis* enviada desde Venecia el 27 de septiembre de 1390 por el cardenal legado del título presbiteral de Santa Cruz Cosmato de los Migliorati al prior y convento de Santa María de los Siervos y a la abadesa de Santa catalina de los ‘Sacchi’ (no se sabe bien si por título heredado por frailes de la Penitencia de Jesucristo o Saccati suprimidos después de Lion II del 1274), ambas de la orden o regla de san Agustín, en cual aprueba su devoción hacia el papa Bonifacio IX, un paso de propiedad cercana a los frailes y cedida por las monjas<sup>65</sup>. Seguirán al año, el 17 de mayo de 1391, desde Roma, dos atestados *Quod cum venerabilis* para los frailes de los Siervos, Antonio Putii o de Puccio Michelotti de Perusa y Leonardo de Ángel de Castel de la Pieve, expresos de Marino, cardenal diácono de Santa María Nueva y camerario papal, de haber ellos predicado con satisfacción de la Camera apostólica, y sin haber recibido más que la compensación pactada, la cruzada en ocasión del jubileo convocado para el año anterior, 1390, por Urbano VI (muerto el 15 de octubre de 1389), Antonio de la provincia de Massa Trabaria y Leonardo en el patriarcado de Aquilea, atestación que nos pone frente a un caso análogo, limitadamente, a aquel de la predicación confiada en 1357/59 al general fray Vital de Boloña y concluido también esta vez con la gratificación, a fray Antonio Michelotti al menos, primero de la abadía benedictina de san Juan en Marzano en 1400 y después, en 1412, del episcopado de Perusa<sup>66</sup>. Otra de aquellos años, con carácter personal, la *Religionis zelus* del 12 de julio de 1404 desde Bolonia, donde es legado y vicario general de Bonifacio IX, de Baldassarre Cossa, creado cardenal diácono de San Eustaquio el 27 de enero de 1402, promotor después de la elección en Pisa de Alejandro V en 1409, su sucesor como Juan XXIII en 1410 y depuesto en Constanza en 1415, que toma como ‘socio’ el general de los Siervos el maestro fray Antonio de Bolonia concediéndole, con la *Religionis zelus* permiso de libre tránsito y salvoconducto para sí y 15 compañeros en territorios sujetos a sus cuidados, mostrando la afinidad de los Siervos con hombres legados a los intentos de unidad despachados en aquellos años<sup>67</sup>.

Elegido mientras tanto el 17 de junio de 1409, en el concilio de Pisa, un tercer papa en la persona de Alejandro V que morirá el 3 de mayo de 1410, y permaneciendo el cardenal Cossa su legado y vicario general en Bolonia, el mismo intervendrá el 29 de marzo de 1410, con su *sedis apostolice providentia*, dirigida a todos los frailes de los Siervos, en los asuntos internos de la Orden removiendo, por encargo oral tenido del papa, al masetro Antonio de Alejandría, nombrado por Alejandro, el 28 de febrero de 1410 al maestro Estéfano de Sansepulcro (m. 1424)<sup>68</sup>. Siempre en aquellos años, en espera del concilio resolutivo de Constanza, desde Roma, el 28 de noviembre de

---

<sup>63</sup> Documentación 32 y 33

<sup>64</sup> A propósito: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción fray Ángel M. Camarillo osm, p. 60.

<sup>65</sup> Documentación 34; FRANCHINI, *Cardinali legati*, pp. 152-153, 273-275 (ediz.).

<sup>66</sup> Documentación 35 y 36, y para fray Antonio de Puccio Michelotti: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción fray Ángel M. Camarillo osm, p. 27.

<sup>67</sup> Documentación 37; FRANCHINI, *Cardinali legati*, pp. 153-155, 279-283 (ediz.).

<sup>68</sup> Documentación 38.

1412, se tendrá una última intervención cardenalicia por obra de Antonio de Challant, antes promovido cardenal sacerdote de Santa Cecilia en 1404 por el último papa ‘aviñonés’ Benedicto XIII, pasado a la obediencia ‘pisana’ con la participación al concilio de 1409 y a la elección de Juan XXIII en 1410 y llegado a ser camerario regente que, por orden del papa, dirigiéndose a los comisarios encargados del subsidio para ser impuesto nuevamente en el contado florentino, les pedirá eximir a los frailes de Florencia de la contribución de 4 mil florines de oro debidos como ‘caritativo subsidio’ a la Camera apostólica entonces extremadamente necesitada de entradas<sup>69</sup>.

Con esta intervención de menor importancia se concluirá el periodo del cisma, favorable, en el plano papal y también a la diversidad de obediencias, a las Órdenes religiosas, particularmente a los Siervos que sacarán, en su pequeño, una más clara configuración y colocación de mayor prestigio en la Iglesia.

Las cartas y las intervenciones de los cardenales, especialmente los legados y protectores, representan un importante testimonio del favor creciente de las jerarquías eclesiásticas, en particular de algunos papas y de varios cardenales, en relación con los Siervos por medio del largo camino que se concluirá con el pontífice que salió de Constanza, Martín V (1417-1431). Más específicamente las intervenciones examinadas se ponen a un nivel intermedio entre las concesiones locales obradas por los obispos especialmente en el siglo XIII, de las cuales a veces anticipan o más a menudo amplían el ámbito territorial y refuerzan la validez, y las de los pontífices que sustituyen con autoridad apostólica. Participando así de una manera determinante al primer afirmarse de la Orden, lo sostendrán especialmente con algunos de sus pertenecientes a las Órdenes mendicantes, primero sumariamente y después explícitamente, en el largo tiempo de incertidumbre, completarán los signos de aprobación papal, lo abrirán a más precisos desarrollos de actividades apostólicas y participación en el gobierno de la Iglesia en los años de Aviñón preludiando a las gracias pontificas en mérito en los años del cisma y de reencontrada unidad. Lo harán movidos tal vez por intentos políticos-religiosos, pero más a menudo por relaciones personales no siempre del todo desinteresadas y explicitando en no pocas ocasiones la *devotio* a la Madre del Señor que los ha unido, de cualquier forma hasta la amistad, con sus Siervos.

## DOCUMENTACIÓN

### 1

Imola, 1306 junio 15

Napoleón [Orsini], cardenal diácono del título de San Adrián y legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al prior y a la comunidad de los Siervos de santa María del monasterio de San José de Borgo Galliera boloñés, de la orden de san Agustín, recordado el paso obtenido por medio del obispo Juan de Bolonia [el 1º de septiembre de 1301], con autoridad apostólica, del monasterio de Santa Elena, antes de la orden de san Benito y ya abandonado, a los susodichos frailes de los Siervos, que sin embargo, había aparecido expuesto a molestias y no confortables para vivir y servir al Altísimo, teniendo en cuenta de sus súplicas, erigen en monasterio la iglesia de San José de Borgo Galliera, dotado de cuidado de almas, trasladando a ellos derechos y privilegios, posesiones antes pertenecientes a Santa Elena que dependerá como miembro del jefe

*Inter sollicitudinis nostre*

original: Bolonia, Archivo de Stato, *Corporazioni religiose soppresse* (Fondo S. Giuseppe, busta 60/1573, n. 2).

ediciones: *Annales OSM*, I, pp. 212-213 (añadidura de Garbi en la edición de 1719); parcial:

<sup>69</sup> Documentación 39; FRANCHINI, *Cardinali legati*, pp. 155-157, 284-285 (ediz.).

P.M. BRANCHESI, *Una chiesa bolognese dedicata a San Giuseppe dal secolo XII*, in *San Giuseppe nei primi quindici secoli della Chiesa*, Roma 1971, pp. 582-583.  
registros: DAL PINO-DIAS, *Registro d'entrata e uscita*, p. 36; *Fuentes histórico-espirituales*, I, pp. 72-73.

2

Imola, 1306 julio 4

Napoleón, cardenal diácono de San Adrián, legado de la Sede apostólica, confirma a perpetua validez al prior y a los frailes de la iglesia de santa María de Citta' de Castello, llamados vulgarmente Siervos de santa María, de la orden de San Agustín, cuanto contenido en la larga acta pública presentada e inserta en la carta del 5 de febrero de 1306 en la cual, desde Perugia, el obispo Ugolino [Gualterotti] de Citta' de Castello [1301-1320] los autorizaba a cambiarse del primitivo convento, ubicado en las cercanías de puerta San Andrés, por motivo de las graves molestias a las cuales estaban expuestos día y noche, repetidamente evocadas en la acta, a lo que habría surgido dentro de la ciudad en un terreno con casas ubicado en el barrio Petragnano o de San Miquel que el dicho obispo y sus hermanos y descendientes habían recibido en herencia por el padre Gualterotto del cual obispo era comisario y que ellos habían donado a los frailes para su satisfacción y la salvación propia en la persona de fray Macario, síndico y procurador de su convento y orden, para construir un lugar propio con iglesia y claustro y anexos donde celebrar los divinos oficios, administrar los sacramentos y tener un cementerio sin daño para los derechos parroquiales; el obispo da también al dicho síndico, que es sacerdote, la piedra bendita y encarga al prior provincial fray Andrés de Todi y a los frailes Estéfano y Iacopo de Borgo, también sacerdotes, de tomar posesión del lugar con el signo de la cruz y poner la piedra bendecida igualmente con todo derecho sobre el dicho terreno; de igual manera hace para los derechos sobre terrenos y casas circunstantes tenidos en uso del episcopado de Tartarino Ranuzi y los legados a la iglesia rectoral de San Iacopo y al hospital de San Florido que podrán ser alienados a favor de los frailes; en signo de tal donación y como censo anual los frailes deberán ofrecer al episcopado, para la fiesta de santa María de agosto, una libra de cera; sigue, detrás la súplica de los frailes, la confirmación por parte del cardenal legado de cuanto establecido por el obispo.

*Cum a nobis*

original: ilocalizable. Se encontraba en el convento OSM de Città de Castello a la época de la segunda edición del primer volumen de los *Annales OSM* a cargo de Garbi en 1719 y según una lista de documentos de aquel convento, que se remonta a los inicios del siglo XVIII, conservada en el *Bullarium Ordinis* del AGOSM, editada en A.M. VICENTINI, *I Servi di Maria nei documenti e codici veneziani*, I. S. *Maria dei Servi di Venezia*, Treviglio 1933, pp. 382-383, n. 9.  
edición: *Annales OSM*, I, pp. 213-216 (añadida de Garbi en la edición de 1719).  
registros: DAL PINO-DIAS, *Registro d'entrata e uscita*, p. 36; *Fuentes histórico-espirituales* I, p. 72, n. 62.

3

Forlì, 1306 septiembre 20

Napoleón, cardenal diácono de San Adrián, legado de la Sede Apostólica, deseando que la iglesia de los frailes Siervos de Santa María de Montepulciano, diócesis de Arezzo, de la orden de san Agustín concedida el título de la gloriosa Virgen sea dignamente frecuentada y venerada por los fieles, concede a cuantos, establecidos en los límites de su legación, visitarán anualmente, penitentes y confesados, la dicha iglesia por devoción y oración, en todas las festividades de la beata Virgen glorioso y de los santos Miguel Arcángel, Andrés apóstol, Agustín obispo y confesor, Macario abad y de la beata virgen Úrsula, en los ocho días inmediatamente siguientes y en la dedicación de la iglesia, la remisión de cien días de penitencias impuestas.

*Gloriosus Deus*

original: Roma, AGOSM, *Diplomatico (Montepulciano)*.  
edición: R. TAUCCI, *Il convento di S. Maria di Montepulciano e i suoi ricordi*, «Studi Storici OSM», 2 (1934), pp. 42-43 (erróneamente bajo la fecha de 1305).  
registros: DAL PINO-DIAS, *Registro d'entrata e uscita*, p. 36; F.A. DAL PINO, *Madonna santa Maria e l'Ordine dei Servi nel primo secolo di storia (1233-1317)*, «Studi Storici OSM», 17 (1967), p. 34.

4

1306 septiembre 22

Napoleón, cardenal diácono de San Adrián, legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al obispo de

Arezzo [Ildebrandino de los condes Guidi] le hace presente la solicitud a él dirigida por el prior y la comunidad de frailes Siervos de santa María de Montepulciano, de la orden de san Agustín, que debido a limitada disponibilidad insuficiente al propio sostén estaban obligados a contribuir a las colectas y gravámenes habituales a impuestos por el arcipreste y de los clérigos al dicho castillo para varias procuraciones, ahora son forzados a hacerlo para los mismos contra toda costumbre, les intima estando así las cosas, de no permitir que esto suceda.

*Petitio dilectorum*

original: Roma, AGOSM, *Diplomatico (Montepulciano)*.

edición: TAUCCI, *Il convento di S. Maria di Montepulciano*, pp. 43-44 (bajo la fecha errata del 1305).

registro: DAL PINO-DIAS, *Registro d'entrata e uscita*, p. 36, y ver *Annales OSM*, I, p. 21.

5

Forlì, 1306 noviembre 8

Napoleón, cardenal diácono de San Adrián, legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al prior y a la comunidad de la casa de los frailes Siervos de santa María de Parma, de la orden de san Agustín, evidencia los méritos de su vida religiosa, y queriendo construir una nueva iglesia de estructura grandiosa y no disponiendo de medios suficientes para terminarla, concede a ellos recibir, bajo forma de donación, hasta la suma de cien liras boloñesas de las pequeñas provenientes de usura, atracos y otras fuentes ilícitas y de testamentos, con tal que aquello a los cuales deberían ser restituidos no sean conocidos o encontrados

*Meritis vestre religionis*

original: Parma, Archivio di Stato, *Diplomatico (Serviti di Parma), Libro di Rogiti*, I, n. 1.

registros: *Annales OSM*, I, p. 211; DAL PINO-DIAS, *Registro d'entrata e uscita*, p. 36.

6

Forlì, 1306 noviembre 11

Napoleón, cardenal diácono de San Adrián, legado de la Sede apostólica, con una carta dirigiéndose a los fieles comprendidos en los límites de sus legación, evidenciando como el prior y la comunidad de la casa de los frailes Siervos de santa María de Parma, de la orden de san Agustín, se proponen construir en el lugar una nueva iglesia de estructura grandiosa en honor de la beata Virgen gloriosa y queriendo que dicha iglesia, una vez construida, sea frecuentada y venerada por los mismos fieles, concede a cuantos, penitentes y confesados, la visitarán anualmente por motivo de devoción y oración en las festividades de la beata Virgen gloriosa, de la Natividad y Ascensión del Señor, de san Agustín obispo y confesor y en los ocho días inmediatamente siguientes, cien días de remisión de penitencias impuestas.

*Gloriosus Deus*

original: Parma, Archivio di Stato, *Diplomatico (Serviti di Parma), Libro di Rogiti*, I, n. 2.

edición: *Annales OSM*, I, pp. 209-210 (añadidura de Garbi en la edición de 1719).

registros: DAL PINO-DIAS, *Registro d'entrata e uscita*, p. 36; DAL PINO, *Madonna santa Maria*, p. 34.

7

Borgo Sansepolcro, 1308 julio 9

Napoleón, cardenal diácono de San Adrián, legado de la Sede apostólica, concede al prior y a la comunidad del lugar de los frailes Siervos de santa María de Citta de Castello, de la orden de san Agustín, poder celebrar en tiempo entredicho los divinos oficios a puertas abiertas con sonido de campanas y a alta voz, excluida la presencia de entredichos y excomulgados, en los días solemnes y fiestas como ya se ha sido concedido a los frailes Predicadores y Menores de la misma ciudad.

*Devotionis vestre*

original: ilocalizable. Se encontraba en el convento OSM de Città de Castello en el tiempo de la edición de los *Annales OSM* a cargo

de Garbi en 1719 y según una lista de documentos de aquel convento, que se remonta al inicio del siglo XVIII, conservada en el Bullarium *Ordinis* dell'AGOSM, editada en VICENTINI, *I Servi di Maria nei documenti e codici veneziani*, I, pp. 382-383, n. 9. edición: *Annales OSM*, I, p. 217 (añadidura de Garbi en la edición de 1719). registro: DAL PINO-DIAS, *Registro d'entrata e uscita*, p. 36.

## 8

Florenca, 1310 octubre 5

Arnaldo [de Pellegrue], cardenal diácono de santa María en Portico, legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al prior y a los frailes de la beata María virgen de Siena, de la orden de san Agustín, referida un solicitud según la cual, habiendo el obispo ordinario Ruggero [de los frailes Predicadores, 1307-1316], después de discordias entre ellos y ciertos religiosos que querían construir una iglesia y convento con grave daño para ellos, había establecido con sus cartas y consentimiento del capítulo que de ahora en adelante no fuese concedido a nadie de las Órdenes fundadas en pobreza o a ramos femeninos de ellos mismos o a cualquier otra Orden, comprendidas aquellas que mendigan y tienen posesiones en otra parte, de construir o trasladar en los confines de su diócesis iglesia o monasterios u oratorio dentro del espacio de 140 cañas de siena de sus iglesias u oratorios, lo suplicaban de ratificar dichas disposiciones, el legado, movido por su solicitud acompañada por aquellas del local común y de los clérigos de la ciudad y diócesis, confirma la prohibición y concesión susodichas con el propio escrito, refiriendo la carta *Sacre ac fructuose* enviada el 23 de agosto de 1308 por el mismo obispo a los dichos frailes.

*Exhibita nuper nobis*

original: ilocalizable .

copia in *vidimus*: nella lettera *Noveritis nos* de Ruggero de Casole, obispo de Siena, del 21 de noviembre de 1310, del cual se conserva el original en Siena, Archivio di Stato, *Diplomatico (Biblioteca pubblica)* a la fecha (con descripción del sello del cardenal legado).

ediciones: *Annales OSM*, I, pp. 399-400 (añadidura de Garbi en la edición de 1719); parcial:

F. CIPRIANI, *La chiesa di San Clemente ai Servi di Siena e i suoi arredi (1250-1810)*, tesis de laurea en la Facultad de Letras y Filosofía de la Università di Firenze, anno acc. 1993-1994 (rel. M.G. Ciardi Duprè Dal Poggetto), II/1, p. 90.

registro: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria e la Val d'Elsa*, p. 79.

## 9

Piacenza, 1325 julio 18

Bertrando [du Pouget o del Poggetto], cardinale prete di San Marcello, legato della Sede apostolica, rivolgendosi a tutti i fedeli dimoranti nei territori della sua legazione, a seguito dell'esposto presentatogli dal priore e frati dell'Ordine dei Servi di santa Maria secondo cui, avendo essi da poco [28 ottobre 1324] acquisito in Piacenza per concessione del locale vescovo Bernardo [del Cario] la chiesa e il luogo di Sant'Anna e volendo attendere a una sua riedificazione e ampliamento, non sono capaci di farlo senza il contributo degli stessi fedeli, li esorta a intervenire, in remissione dei loro peccati, con elemosine e altri caritatevoli sussidi concedendo a quanti, penitenti e confessati, lo faranno, la remissione di sessanta giorni di penitenze loro imposte, proibendo che questa lettera sia diffusa tramite 'questionari'.

*Licet is*

original: ilocalizable.

edición: *Annales OSM*, I, pp. 246-247 (añadidura de Garbi en la edición de 1719 bajo el año 1324), donde inmediatamente primero se refiere a la acta significativa de concesión del obispo Bernardo.

traducción: G. FILIPAZZI, *La chiesa di S. Anna di Piacenza e frammenti di cronaca piacentina*, Piacenza 1991, pp. 14-16.

registro: U.M. FORCONI, *Chiese e conventi dell'Ordine dei Servi di Maria. Quaderni di notizie*, III, Viareggio 1978/79, p. 240 (con fecha errata: 17 agosto 1324).

## 10

Parma, 1326 septiembre 17

Bertrando, cardenal sacerdote de san Marcelo, legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al prior y frailes Siervos de santa María de Parma, habiendo recibido hace poco cartas del santísimo padre el papa Juan XXII que refiere integralmente [la *Personas pias* del 24 de enero de aquel año] y en el cual dirigiéndose al mismo

legado y evidenciado como, para información de los susodichos frailes, el oratorio y el lugar antes de los frailes de la Orden del Sacco [o frailes de la Penitencia de Jesucristo suprimidos después de las medidas restrictivas del concilio de Lion II de 1274] se quedaron abandonados y en la ruina después de la muerte de los últimos representantes suyos y por la cercanía al lugar de los Siervos al cual había sido confiado la custodia haciendo imposible a éstos últimos la construcción de la propia iglesia, no pudiendo el papa tener toda la información de esto, encarga al legado la tarea de conceder, si los considera bien, oratorio y lugar a los frailes Siervos de santa María con anexos derechos y pertinencias junto a aquellos por ellos poseídos; lo que el cardenal, después de diligentes informaciones y teniendo cuenta de la observancia regular, honestidad y ejemplaridad de vida de los mismo frailes, concede con la presente carta envidia a ellos, concluida con las fórmulas deprecatorias propias de la cancillería papal.

*Inter alia pietatis opera*

original: Parma, Archivio di Stato, *Diplomatico (Serviti di Parma), Libro di Rogiti*, I, n. 6.  
edición: *Annales OSM*, I, p. 257 (añadidura de Garbi en la edición de 1719).

## 11

Florenia, 1327 enero 13

Juan [Gaetano Orsini], cardenal diácono de San Teodoro, legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al general [Pietro Sapiti de Todi], a los provinciales y a los demás priores y frailes de los Siervos de santa María, de la orden de san Agustín, después de haber alabado la fecundidad en el campo del Señor de su sagrada Orden desde sus orígenes, sucesivamente incrementada, y queriendo favorecerla por cuanto posible también por objetivo de devoción la gloriosísima señora nuestra la beata María virgen de la cual su Orden toma el nombre bajo el título de servicio, queriendo aumentar el cúmulo de méritos de dichos «siervos» de Nuestra Señora y adhiriendo a las justas peticiones por ellos presentadas, concede tener iglesias, oratorios, oficinas y moradas con fondos propios o como sea obtenidos, o de erigir nuevos y hacer construir con altares, campanarios y sonidos de campanas para sus reuniones o la llamada de los fieles en las horas canónicas, con un cementerio bendito para su uso y de cuantos lo elegirán para su sepultura, y celebrar en dichas iglesias públicamente y a voz alta misas solemnes y otros oficios divinos, todo esto en los territorios de su legación: Tuscia, Marca Anconetana, Patrimonio de San Pedro en la misma Tuscia, Ducato de Spoleto, Sabina, Campagna Marittima, provincias y comités de la Massa Trabaria, de las Tierra de los hijos de Arnolfo, de Castel Stronccone y en las ciudades y diócesis de Rieti, Todi y Tivoli.

*Sacer Ordo vester*

original: Florenia, Archivio di Stato, *Diplomatico (SS. Annunziata)*, a la fecha (con alguna laceración, hoyos para la cuerda y sello).  
copia: Firenze, Biblioteca Nazionale Centrale, *Conventi soppressi*, cod. 1402.E.8 (copia de la mitad del siglo XV), ff. 83r-84r.  
edición: *Annales OSM*, I, pp. 253-254.  
registro: *Fuentes histórico-espirituales*, I, p. 82.

## 12

Florenia, 1327 enero 13

Juan [Gaetano Orsini], cardenal diácono de San Teodoro, legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al general [Pietro Sapiti de Todi], a los provinciales y a los demás priores y frailes de los Siervos de santa María, de la orden de san Agustín, después de un exordio (*Sacer Ordo vester*) idéntico a aquel de la precedente carta del mismo día relativa al tener y fundar iglesias y conventos, y queriendo que los fieles, especialmente aquellos establecidos en su legación, sean a menudo alimentados con la palabra de la predicación evangélica y la exposición de la sagrada escritura por aquellos que son eruditos en ella, movidos por sus peticiones concede que los frailes de su Orden sacerdotes e informados en la ley divina y como sea considerados idóneos y asumidos a tal oficio por el prior general y por sus co-priores y sus vicarios, puedan públicamente y libremente predicar en sus iglesias y en las demás iglesias y otros lugares eclesiásticos y en las reuniones populares cada vez que sean requeridos.

*Sacer Ordo vester*

original: Florenia, Archivio di Stato, *Diplomatico (SS. Annunziata)*, a la fecha (con hoyo para la cuerda y sello de lacre roja).  
copia: Florenia, Biblioteca Nazionale Centrale, *Conventi soppressi*, cod. 1402.E.8, f. 84r-v.

edición: *Annales OSM*, I, p. 254.

registro: *Fuentes histórico-espirituales*, I, pp. 87-88.

### 13

Florenca, 1327 enero 13

Juan [Gaetano Orsini], cardenal diácono de San Teodoro, legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al general [Pietro Sapiti de Todi], a los provinciales y a los demás priores y frailes de los Siervos de santa María, de la orden de san Agustín, después de un exordio (*Sacer Ordo vester*) idéntico a aquel de la precedente carta del mismo día relativa al tener y fundar iglesias y conventos, y queriendo que los fieles, especialmente aquellos establecidos en su legación, puedan tanto más a menudo confesar los propios pecados cuanto más encontrarán un número mayor de confesores, consintiendo a sus peticiones que tanto ellos cuanto los demás frailes sacerdotes de la Orden que serán considerados idóneos, con tal que el excesivo número no crea confusión, puedan escuchar las confesiones, absolver sus pecados e imponer penitencias en sus propias iglesias y donde serán requeridos excepto los casos reservados a la Sede apostólica y a los ordinarios del lugar.

*Sacer Ordo vester*

original: Firenze, Archivio di Stato, *Diplomatico (SS. Annunziata)*, a la fecha (con manchas oscuras y laceraciones en la parte central y sello de lacre roja).

copia: Firenze, Biblioteca Nazionale Centrale, *Conventi soppressi, cod. 1402.E.8*, ff. 84v-85v.

edición: *Annales OSM*, I, p. 254.

registro: *Fuentes histórico-espirituales*, I, pp. 87-88

### 14

Firenze, 1327 gennaio 13

Juan, cardenal diácono de San Teodoro, legado de la Sede apostólica, dirigiéndose a todos los fieles establecidos en los territorios de su legación, después de un largo exordio 'prudente' y comparativo entre las moradas terrenas construidas por los hombres para vivir y defenderse de las varias estaciones, y las iglesias para morar espiritualmente, ser lavados de las culpas, elevar cantos al Altísimo y laudes a la gloriosa señora la beata María virgen madre del redentor Jesucristo y a todos los santos donde obtener los sufragios y donde los cuerpos de los difuntos reposarán en espera de la resurrección y del juicio, es evidenciado como nos esforzamos para construir y conservar las habitaciones terrenas con más razón tenemos que hacerlo para las iglesias donde recibimos la salvación perpetua, pasa a exponer como, habiendo el prior y frailes de los Siervos de santa María de la orden de san Agustín, en general construido en los límites de su legación muchas iglesias no terminadas y se proponen construir otras, para que en ellas puedan más copiosamente resonar dichos cantos de alabanza, no habiendo los mismos y suficiente disponibilidad para tales obras, pide a todos por devoción de la gloriosa beata María virgen y a su alabanza o reverencia y para la remisión de sus pecados de prestar ayuda caritativa a los mismos frailes, dando un particular ayuda de la misma Virgen gloriosa con el Hijo, y concede si arrepentidos y confesados, cuarenta días de indulgencia (de añadirse otros 100 dados anteriormente), que el legado por su autoridad da para cada una de las iglesias y a cuantos prestarán su ayuda.

*Si prudenter inspiciamus*

original: ilocalizable (tal vez porque sin el preciso destinatario y por eso el uso común e incierta conservación archivista).

copia: Firenze, Biblioteca Nazionale Centrale, *Conventi soppressi, cod. 1402.E.8*, f. 86r-v.

edición: *Annales OSM*, I, p. 254 (aggiunta del Garbi nell'edizione del 1719).

registros: *Annales OSM*, I, f. 84r (ediz. 1618); *Fuentes histórico-espirituales*, I, pp. 87-88.

### 15

Florenca, 1327 enero 13

Juan, cardenal diácono de San Teodoro, legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al general, a los provinciales y a los demás priores y frailes de los Siervos de santa María, de la orden de san Agustín, evocando lo que les ha concedido [con la tercera carta *Sacer Ordo vester* del mismo día] sobre las

confesiones de los fieles y queriendo, con el beneficio de dones espirituales que los fieles accedan con más gusto a escuchar la palabra de Cristo, concede que los remitentes de la carta y los demás frailes a la cual se le confía dicha predicación puedan remitir 40 días de penitencias a todos los fieles cada vez, penitentes y confesados, vayan a escuchar devotamente la dicha palabra.

*Nuper vobis*

original: ilocalizable.

copia: Firenze, Biblioteca Nazionale Centrale, *Conventi soppressi*, cod. 1402.E.8, f. 85v.

edición: *Annales OSM*, I, p. 255 (agregada del Garbi nell'edición del 1719).

registro: *Fuentes histórico-espirituales*, I, pp. 87-88.

## 16

Aviñón, 1340 diciembre 20

Bertrando, cardenal obispo de Ostia y Veletri, con mandato recibido en tal día por el sumo pontífice Benedito XII, cita a comparecer en Aviñón el primero de abril sucesivo, para la «la reforma de la Orden», los frailes Siervos de santa María que habían hecho recurso a la Sede apostólica, los nombres de los frailes Clemente de siena, Ambrosio de Borgo provincial del Patrimonio, Nicolás de siena provincial de Lombardía, Giannotto de Parma, Miguel de Foliño, Juan de Via Piana de Viterbo, José de Verona, Bartolomeo de Cesena prior de santa Margarita, Juan teutónico, Ángel Ticcio de Siena, Grimaldo de Florencia, Leonardo de Castel de la Pieve bachiller parisino, Gregorio y Pietro de Forlí, Vitale de Bolonia, Juan de Cremona con los varios vicarios anteriores enumerados, junto a Pedro, general de la Orden, y fray Cristóforo de Parma y con los frailes Clemente de Florencia y Francisco de Forlí y oros a solicitud de cuantos querían la dicha reforma con mandato al prior de Florencia de proveer lo necesario para el viaje, para que con su consejo se reformara la Orden.

original: ilocalizable. Existía en el tiempo de Giani que en la edición del primer volumen de los *Annales OSM* del 1618, f. 95 nota 6, escribía: «Haec citat[i]o card. Ber. apparet in pergameno inter monum conv. Flor», retomado por Garbi en la edición del primer volumen de los mismos *Annales OSM* del 1719, p. 278 nota 6.

registro: *Annales OSM*, I, p. 277.

## 17

Montefiascone, 1347 diciembre 23

Bertrando [de Deux], cardenal sacerdote de San Marcos, legado de la Sede apostólica, después de una súplica del prior general y de los frailes Siervos de santa María establecido en los límites de su legación, dirigiéndose a los arzobispos, obispos y prelados de la misma hace presente como dichos frailes, gozando solo de modestas posesiones y en parte mendigando, se dicen obligados por algunos de los dichos prelados a contribuir los gastos de procuración del mismo legado, cosa jamás sucedida para procuraciones semejantes, y piden un oportuno remedio del mismo legado, que establece con su carta que los dichos frailes no sean ulteriormente obligados a tal contribución revocando cuanto se haya intentado en contrario.

*Dilectorum in Domino*

original: ilocalizable. Al Archivo di Stato di Firenze, *Diplomatico (SS. Annunziata)*, a la fecha, se encuentra solo una carta de Pietro (*Petitio vestra*), canónigo de Gubbio, vicario general de fray Ángel, obispo de Florencia, fechada el 12 de enero de 1348, en la cual se dirige al prior y a los frailes del convento de Santa María de Florencia les declara exentos de dichas procuraciones, anulando cuanto hasta entonces se hacía en contrario, sea después de los anexos presentados por los frailes sobre su pobreza, como a causa de la carta del cardenal legado enviada a propósito al obispo de Florencia: carta del legado de ora forma desconocida .

edición: *Annales OSM*, I, p. 291, con añadidura en las pp. 291-292 del texto de la carta del vicario general de Florencia del 12 de enero de 1348, en la cual en la primera edición de los *Annales* del 1618 si daba solo el registro al f. 99v.

## 18

Treviso, 1349 noviembre 4

Guido, cardenal sacerdote de Santa Cecilia, legado de la Sede apostólica, exhorta a todos los fieles que leerán la presente carta a contribuir, con limosnas y otras obras de caridad, a la construcción de la iglesia y del convento de los Santos Jerónimo y Catalina de Treviso de la Orden de los Siervos de santa María, que no

tienen suficientes medios para hacerlo, y por eso concede cuarenta días de indulgencia a cuantos, arrepentidos y confesados, darán su contribución; además a aquellos que visitarán anualmente la susodicha iglesia por motivos de devoción en las fiestas de la Natividad, Aparición, Resurrección, Ascensión, Pentecostés y Eucaristía del Señor, y Purificación, Anunciación, Asunción, Natividad y Concepción de la virgen su Madre y en aquella de los santos apóstoles Pedro y Paolo, Natividad de san Juan Bautista, Santiago, Lorenzo, todos los Santos, Miguel, Jerónimo y catalina, Dedicación de la iglesia misma, octavas de las festividades que tengan y cada viernes, otros cuarenta días de remisión de las penitencias impuestas por ellos.

*Quoniam ut ait*

original: Treviso, Archivio di Stato, *Corporazioni religiose soppresses. S. Caterina*, b. 3, proceso 211, n. 22.  
registro: CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto*, pp. 399-400.

## 19

Orvieto, 1354 octubre 28

Egidio [Albornoz], cardenal sacerdote de San Clemente [de 1353], legado de la Sede apostólica, escribiendo al general y provinciales y demás priores y frailes de los Siervos de santa María, de la orden de san Agustín, después de un largo exordio (*Sacer Ordo vester*, idéntico a aquel de las primeras tres del cardenal Juan de San Teodoro del 13 de enero de 1327) concerniente a la fecundidad de la Orden y el servicio desarrollado por sus «servoli» a la gloriosa señora ala virgen María de la cual toman el título, dispone todavía, con un texto idéntico a aquel de la anterior carta, que sea para los remitentes de esta, como a los frailes y delegados, siempre evitando que el exceso de su número vaya a crear confusión, puedan escuchar las confesiones, absolver e imponer penitencias en sus iglesias [ se deja caer: y donde sean solicitados] a cuantos quieran hacerlo excepto los casos de absolución reservados a la Sede apostólica y a los ordinarios del lugar.

*Sacer Ordo vester*

original: Venecia, Archivio di Stato, *S. Maria dei Servi*, busta 1, n. 4.  
edición: VICENTINI, *I Servi di Maria nei documenti e codici veneziani*, I, p. 254.  
registros: *Annales OSM*, I, p. 305; CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto*, pp. 346-347; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray ángel M. Camarillo osm, p. 12, n. 16.

## 20-21

Cesena, 1357 junio 13

Egidio [cardenal] obispo de Sabina [desde 1366], legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al obispo de Rímini y a fray Vitale, general de la Orden de los Siervos de santa María (1348-1362), partiendo de una precedente carta suya a los mismos, en la cuan alude también con el *incipit* de la presente, por la misma incumbencia [carta desconocida y de la cual se ignora la fecha tónica, pero segura sucesiva a la llegada en Italia del legado en agosto de 1353], pide a ellos, junto y cada uno, de trasladarse personalmente en las ciudades de Rímini, Pesaro, Fano, Urbino y su diócesis, además en al Massa Trabaria y en las Tierra de Santa Ágata, donde convocados los pueblos y universidades de las ciudades y lugares públicos proclamen, aun con la ayuda de otros, la cruzada contra el maldito hereje Francisco de los Ordelaifi y sus seguidores y quienes los escuchen aceptando las confesiones, absolviendo e imponiendo la penitencia a cuantos deseen asumir el signo de la Cruz a norma de cuanto establece en la susodicha carta.

*Sicut alias vobis*

original: Bologna, Archivio di Stato, *Corporazioni religiose soppresses (S. Maria dei Servi)*, busta 6/6096.  
registro: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 14, n. 23.

## 22

Aviñón, 1357 julio 1

Juan [de Carman], cardenal diácono de San Jorge al Velabro, auditor, apósito encargado del santísimo padre Inocencio VI, dirigiéndose a los obispos de Florencia, Bolonia y Faenza y a todos los abades, priores,

decanos, párrocos, curas y presbíteros de las mismas ciudades y diócesis, les notifica con acta notarial como el viernes 9 de junio pasado había sido presentada en consistorio público frente al papa y al mismo cardenal, la causa venía de inmediata confiada con poder de citar también fura de la curia [romana] y de absolver, una cédula de encargo y súplica, explicada también verbalmente referida aquí por parte del prior y ‘convento’ (comunidad) de los frailes de santa María de la orden de san Agustín y de otros frailes, súplica el cual texto es referido aquí [único caso de súplica por parte de los Siervos conocido para aquellos años]: Suplican la santidad vuestra los devotísimos frailes Bartolo Ruggeri prior del convento de los frailes de santa María de Florencia [que aparece regresado de la curia papal el 15 de julio de 1357] y Tomás del Ser Juan bachiller [parisino?], Benedicto de Pistoia, Marcos de Forlí, Amideo de Guidone, Juan Cioni, Felipe Dini, Luca Taldi, Pietro Pacini, Iacopo ‘antiguo’ [viejo?], Pedro Danesi, Juan Empoli, Iacopo de Pietro, Deodato Bagni, Stefano Ranuzzi, Paolo Guiducci [o Gucci?], Ángel Foresi, Bartolo Ghini, Tomás Pedoni, Leonardo de Bonino, Nicolás Bencini, Juan de Iacopo, Cristóforo de Doménico, Vitale Bermuzzi, Lorenzo Donnini, Iore de Fede, Clemente Nucci, Abramino, tomas Petri, Andrés Vanni, Gregorio Ingri, Felipe Petri, Santiago Blancucci, Bartolomeo Lapini y Mateo Landi, todos [treinta y cinco en general, de los apellidos de no fácil identificación y diferentes entre sí, unos 10 entonces y después sucesores del prior fray Bartolo reconfirmado a unanimidad en aquel año, un bachiller-lector, predicadores, camarlangos del común vicarios del general] que acusan al general, que por ellos ‘afirma tal’ y es por ellos acusado de malversación, tiranía, dilapidación de propiedades y conventos y piden sea citado frente a una comisión de juicio teniendo ellos como procurador Benedicto Balduchini de Pistoia; el cardenal encarga por eso a los obispos arriba mencionados y otras autoridades eclesiásticas de la susodicha ciudad y diócesis de capturar al general Vital dondequiera se encuentre y pronunciar contra él un mandato de comparecencia frene al cardenal auditor y otros comisarios y a cuantos tuviesen que suceder asignando al interesado un término de 50 días desde el momento en el cual recibirá noticia del dicho mandato; la carta del cardenal auditor será redactada en forma pública de un notario y en presencia de dos testigos.

*Noveritis quod*

original: Florencia, Archivio di Stato, *Diplomatico (SS Annunziata)*, a la fecha (con signos de hoyos para el sello).  
noticias sobre inmediatos precedentes: D.M. MONTAGNA, *Liber capitulorum generalium O.S.M. XV. Pistoia 1356*, «Studi Storici OSM», 40 (1990), pp. 67-73 (sobre los decretos de aquel capítulo sobre la aceptación de Iglesias ‘imponentes’ y no ricas y la *Appellatio* del prior del convento florentino contra fray Vitale de Bolonia, en las fechas 25 de marzo-5 abril de 1357, conservada en el Archivio arcivescovile de Florencia.

23

Cesena, 1357 julio 7

Egidio, [cardenal] obispo de Sabina, legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al obispo de Rímini y a fray Vitale, prior general de la Orden de los Siervos de santa María [y no: de la orden de san Agustín], recordado el encargo recibido por la carta del papa [Inocencio VI] de proponer el *verbum Crucis* o cruzada personalmente o trámite otros en Italia y en el reino de Hungría contra el maldito hereje Francisco de los Ordelaiff de Forlí y sus seguidores y recibidores, y como no pudiendo hacer en primera persona les había encargado de hacerlo con autoridad apostólica por medio de una carta precedente, llegando ahora a agravarse tal situación el aparecer del ‘hijo de la maldición’ el conde Lando [el capitán de aventura Corrado Wirtinger, m. 1363], enemigo de la santa madre Iglesia y aleado del susodicho Francisco, con su ‘compañía’ de mercenarios a llevar dondequiera la destrucción, el legado encarga a los mismos destinatarios la tarea de oponerse, en el signo de la Cruz y en maneras y tiempos ya previstos, y concediendo el perdón de los pecados a aquellos que se comprometerán en tal empresa.

*Dudum sanctissimus*

original: Bolonia, Archivio di Stato, *Corporazioni religiose soppresse (S. Giuseppe)*, busta 57/1570 (con signos de los hoyos y la cuerda).  
edición: *Annales OSM*, I, p. 308 (añadidura de Garbi en la edición de 1719).

24

Cesena, 1358 abril 1

Androino [de la Roche], abad cluniacense, legado de la Sede apostólica y vicario general de los territorios de la Iglesia presentes en Italia, escribiendo al prior general fray Vitale de Bolonia de la Orden de los Siervos de santa María, evidenciado el peligro de contagio de una oveja a todo el rebaño y recordando en particular la predicación de la cruzada querida por Inocencio VI contra el rebelde y hereje Francisco de los Ordelauffi de Forlì y sus seguidores y promotores, por lo cual, a aquellos que arrepentidos hubiesen asumido la insignia de la Crus, se le concede el mismo perdón de los pecados como los que partían para la Tierra santa, y continuando ahora Ordelauffi a perseverar en su conducta reprobable hecha de crímenes y rapiñas, sacrilegios y delitos de todo tipo contra los hombres y sobre todo contra la Iglesia, ordena a fray Vitale [sin referirse al encargo precedente tenido por Albornoz] de predicar nuevamente la cruzada en las partes de Italia y del reino de Hungría contra tal rebelde y sus seguidores utilizando también dos eclesiásticos como válidos promotores [se tratará en particular de los frailes Siervos, Andrés de Faenza y Paolo de Bolonia, hermano de fray Vitale]; invita además a las autoridades eclesiásticas a acoger con benevolencia los dos religiosos elegidos para la predicación.

*Fermento prave comixtionis*

original: Bolonia, Archivio di Stato, *Corporazioni religiose soppresse (S. Maria dei Servi)*, busta 6/6096 (con laceración y manchas oscura y probablemente hoyos por la cuerda).

registro: *Annales OSM*, I, p. 309.

Documentación suplementaria: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 16, 31, n. 30 (Paolo de Bolonia).

## 25

Cesena, 1359 febrero 16

Androino, abad cluniacense, legado de la sede apostólica y vicario general de los territorios y de las provincias de la Iglesia romana presentes en Italia y comisario diputado para tal cuestión, encarga a fray Vitale de Bolonia, prior general de los Siervos de santa María de la Orden de san Agustín, predicar nuevamente la cruzada contra el rebelde Francesco Ordelauffi de Forlì, en los territorios y diócesis de Cesena, Ravena, Cervia, Comacchio, Adria y en Bertinoro y en sus alrededores prometiendo la remisión de los pecados a quien se comprometa en tal empresa por un año seguido o por dos sin interrupción; concede además escuchar las confesiones de los fieles y absolverlos conque no se trate de casos reservados a la Sede apostólica.

*Sancte matris Ecclesie*

original: Bolonia, Archivio di Stato, *Corporazioni religiose soppresse (S. Maria dei Servi)*, busta 6/6096 (con laceraciones y manchas).

registros: *Annales OSM*, I, p. 309; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 15.

## 26

Cesena, 1362 agosto 28

Egidio, cardenal legado [y protector de la Orden de los Siervos], por medio de cartas del 28 de agosto, año décimo del pontificado de Inocencio [VI], cita a fray Vitale, regresado de la legación en Egipto, a rendir cuentas de las ofertas y dineros provenientes de las indulgencias concedidas para la cruzada, de las cuales, según acusaciones presentadas por malos al cardenal, se habría aposeñado

original: ilocalizable. Visto por Giani en la época de la edición de los *Annales OSM* del 1618 (f. 108v), donde es fechado impreciso 27 agosto, entre los documentos del convento de Ferrara (*Annales OSM*, p. 313 de la ediz. del 1719), también si para la legación en Egipto no se dispone ninguna noticias.

registro [repetido]: *Annales OSM*, I, p. 313.

## 27

Cesena, 1363 av. febrero 20

Egidio, cardenal [demostrando de ser verdaderamente protector de la Orden y como vigila

cuidadosamente a su reforma], trámite cartas enviadas desde Cesena y después de haber quitado toda facultad a los pasados vicarios de la Orden [nombrados tal vez, según Giani, a causa de la presunta legación de Vitale en Egipto o más probablemente después, el 19 de diciembre de 1362, del nombramiento del mismo a obispo de Ascoli por parte de Urbano V y de aquella a general el 20 de febrero de 1363 de fray Nicolás de Venecia], donde salvaguardar por la decadencia, en ausencia de fray Vitale, las costumbres religiosas, confía al cuidado general de la Orden a tres eminentes y óptimos padres, los frailes Pietro de Arezzo, Ventura de Siena y Guidone de Castello.

original: ilocalizable. Visto por Giani a la precedente carta, por él analizada en fragmentos y registrada como arriba en la época de la primera edición de los *Annales OSM* del 1618.

registro: *Annales OSM*, I, p. 315.

## 28

Cesena, 1363 julio 17

Egidio (Albornoz), cardenal obispo de Sabina y legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al obispo de Faenza declara querer imitar la benignidad del Padre que manifiesta la propia omnipotencia sobre todo perdonando a aquellos que, caídos en el error a menudo por simplicidad, reconocen humildemente las propias culpas; por lo cual, presentándole la solicitud del prior y del convento de los frailes Siervos de la beata María de la Orden de san Agustín y por no pocos clérigos de Faenza en relación al hecho que algunos de los dichos frailes y clérigos, ignorantes del derecho, habían sepultado en la iglesia de los mismos frailes el cuerpo de Beltrame de los Manfredi de Faenza, de perjudicada memoria, que de vivo había sido partidario del hereje Juan de los Manfredi de Bagnocavallo enemigo y rebelde de la Iglesia romana y había cometido otras infamias sufriendo justamente en la misma Faenza un suplicio capital, considerando lícito concederle tal sepultura dado que el dicho Beltrame en el momento de muerte había confesado los propios pecados y recibido el sacramento de la Eucaristía y habiendo ellos mismos, a pesar de haber sido excomulgados por esto, haber celebrado los divinos oficios, cayendo en la irregularidad y sufriendo el entredicho y la privación perpetua del derecho de la sepultura en su iglesia, pero después, arrepentidos, obtenido del obispo la absolución de la excomunión y la suspensión del entredicho, confirma tales disposiciones con la condición que ellos sean sometidos a una debida penitencia y temporalmente suspendidos del ejercicio de las órdenes sagradas estableciendo que su iglesia sea de nuevo dotada del derecho de sepultura y de cementerio y reconciliada según el rito de la Iglesia, después de haber quitado y separado de los fieles los restos del dicho Beltrame.

*Illius benigni patris*

Original: Ravenna, Sección del Archivo di Stato di Faenza, *Archivi delle congregazioni religiose e delle confraternite laicali*, fondo diplomatico A/4, 10-1 (n. 854).

registro: M. PARENTE, *Inventario del fondo archivístico del convento dei Servi di Maria in Faenza*, «Studi Storici OSM», 23 (1973), p. 246; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 21-22.

## 29

Aviñón, 1364 abril 23

Guillermo [Bragose], cardenal sacerdote de San Lorenzo en Lucina, dirigiéndose al prior de los frailes de la Orden de los Siervos de santa María del convento de Mestre, bajo la regla de san Agustín, bajo solicitud presentada [a Aviñón, no se sabe por cual título suyo, no siendo todavía penitenciario mayor, sino como sea dotado de autoridad apostólica] de fray Nicolás de Venecia, presbítero de la misma Orden [y “prior general”, palabras sobre escritas], le concede poder absolver por esta vez, según la forma consuetudina, después de haber escuchado la confesión e impuesto las debidas penitencias, un fraile que se manchara de una o de otra de las numerosas y graves formas específicamente aún genéricamente enlistadas (violencia contra hermanos y personas eclesiásticas hasta y además la efusión de sangre, posesión de armas, salida del convento indebidamente y sin habito, juegos de dados, asistencia a tabernas, administración de sacramentos sin permiso de párrocos, falta de pagos de salarios, desobediencias a estatutos de vario género, perjurios, omisiones de las horas canónicas) y otras culpas por las cuales se tiene que dirigir a la Sede apostólica.

original: Venecia, Archivio di Stato, *S. Maria dei Servi*, busta 4, n. 9.

edición muy parcial: VICENTINI, *I Servi di Maria nei documenti e codici veneziani*, I, p. 279, n. 9 (y ver p. 358).

**30**

1369, av. marzo 29

Androino, cardenal sacerdote del título de san Marcelo, constatando con dolor el mal estado y la necesidad de reparación de la iglesia de la cual es titular, por el afecto y la especial devoción que se tiene por ella y porque el culto divino se acrecienta, dispone, con el expreso consentimiento de los canónigos de la misma: Paolo de Toschettis, Pietro de Capudgallis, Oddone de Surdis, Nicolás de Buccabellis, el presbítero Julián y Pietro de Surdis, que ella sea transformada de secular en regular y que en la misma, de ahora en adelante, tengan que residir religiosos de la Orden de los Siervos de santa María, bajo la regla de san Agustín, que hacen devoto servicio a Dios y a sus santos con la recitación de las horas diurnas y nocturnas y haciendo todo aquellos que es propio de su regla.

original: ilocalizable. Se puede deducir la existencia y contenido de la acta notarial relativa a la convención efectuada el 29 de marzo de 1369 entre Nicolás de Venecia, general de la Orden de los Siervos de santa María y los canónigos de la iglesia de san Marcelo referido en los *Annales OSM*, I, pp. 322-325, e riedito da U.M. TODESCHINI, *L'antica presenza in Roma dei Servi di Maria: da Sant'Eusterio (1331) a San Marcello (1369)*, «Studi Storici OSM», 46 (1996), pp. 24-27.

**31**

Aviñón, 1375 enero 10

Pietro [de Viviers], cardenal diácono de San Eustaquio, auditor, juez y comisarios especialmente diputado de la Sede apostólica en la causa infrascripta, dirigiéndose a los procuradores generales de las Órdenes de los Predicadores, Menores, Ermitaños de san Agustín y en particular a los priores, guardianes, ministros, comunidades o casas y frailes de dichas órdenes existentes en Erfurt en la diócesis de Maguncia y a cualquier otro interés tal causa, especialmente a los abades de San Pedro y de San Santiago de los Escoceses, al decano de San Andrés y al tesorero de San Nicolás, después de haber referido el texto de un libelo alarmado presentado en diciembre de 1373 en una exposición al papa Gregorio por parte de los párroco, rectores y vice párrocos de las iglesias de Erfurt en la cual son denunciados varios abusos por parte de los frailes mendicantes, al cual añaden los Siervos de santa María, presentes “casi gran desenfreno en multitud” [retomando las palabras del concilio lionés II de 1274 en relación de los Mendicantes], que envían a dos en dos sus hermanos en las casas de sus parroquianos induciéndolos a confesarse con ellos y absolviéndolos aún en casos no permitidos, y a elegir con ellos la propia sepultura, y los mismos frailes, antes en hora matutina, tocan las campanas, modulan órganos alejando a los fieles de las iglesias parroquiales y de la habitual exposición del símbolo de la fe y predicando ellos mismos al pueblo en vulgar, contestando el poder de absolver por parte de los rectores de las iglesias y llegando a administrar la eucaristía en tiempo pascual, a parroquianos desconocidos a los rectores y tal vez no confesados, referidos también los libelos de respuesta presentados separadamente por los frailes Menores o junto con los Predicadores, de los mismos Menores y de los Ermitaños de san Agustín [no aparecen los Siervos, solo indicados en el libelo de los rectores], el cardenal auditor, escuchada e interrogada cada una de las dos partes, prohíbe a ambos, ene espera de la sentencia de actuar uno contra el otro.

*Pridem videlicet*

original: pergamino largo existente en el tiempo de la edición de Soulier en 1899 en el Archivo del Capítulo de la beata María virgen di Erfurt.

edición parcial: P. SOULIER, *Chartae monasterii Erfordiensis Servorum sanctae Mariae*, in *Monumenta OSM*, III, pp. 165-167.

registros: C. BEYER, *Urkundenbuch der Stadt Erfurt*, II, Halle a. Saale 1889, p. 513, n. 719; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 47-48, n. 67 (expuesto de los rectores y notifica del cardenal).

**32**

Bolonia, 1384 junio 15

Felipe [Caraffa], cardenal sacerdote del título de San Martín en Monte, legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al prior y comunidad de los frailes Siervos de la beata María virgen de la iglesia o lugar de Strada Mayor de Bolonia, justificada la alienación de bienes inmuebles eclesiásticos para uso y necesidad de las iglesias y reasunta la solicitud de poder vender dos pedazos de tierra ubicadas en el distrito de la ciudad de la cual toman anualmente poca utilidad para sacar el dinero necesario y terminar su iglesia que están construyendo con estructura imponente y por el cual no disponen de medios suficientes, concede el permiso por la autoridad de la que dispone a las condiciones indicadas por los mismos frailes.

*Quamquam cuiuslibet*

original: Bolonia, Archivio di Stato, *Corporazioni religiose soppresse (S. Maria dei Servi)*, busta 8/6098, n. 15, a la fecha 13 de junio de 1385.

registro: P.M. BRANCHESI, *La chiesa e il convento di Santa Maria dei Servi in Bologna, prima del 1583*, in L. NOBILI, *Il convento di Santa Maria dei Servi in Bologna sede della Regione Carabinieri Emilia-Romagna*, Bologna 1992, p. 41 (bajo la fecha 13 de junio y sin reenvío archivista).

### 33

Erfurt, 1389 enero 7

Felipe de Alençon, cardenal obispo de Ostia y legado de la Sede apostólica, habiendo recibido concesión del papa Urbano VI con la carta *Cum te* dada por Luca el 10 de mayo de 1388 relativa a los territorios de su delegación comprendiendo la Alemania el poder dar una indulgencia de cien días a favor de treinta monasterios por él elegidos donde pueda animar a los habitantes a obras de piedad, consignar dichos cien días más otros cuarenta a los fieles que visiten devotamente, ayudando al monasterio de los Siervos de santa María territorio fuera de los muros de Erfurt, que es indicado como quinto entre los dichos monasterios, para todas las fiestas del Señor comprendida la del *Corpus Domini* y aquella de la Natividad, Anunciación, Purificación y Asunción de la beata María, Natividad de san Juan Bautista, apóstoles Pedro y Pablo, dedicación de la iglesia de todos los santos, en sus octavas y en los días sucesivos a Pentecostés.

*Licet is*

original: existía en el tiempo de la edición de Soulier del 1899 (que describe parte del sello del legado) en el Archivo de Magdeburgo, Erfurt, B.IX.22.

edición: SOULIER, *Chartae monasterii Erfordiensis*, pp. 170-171.

registro: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 43.

### 34

Venecia, 1390 septiembre 27

Cosmato [de los Migliorati], cardenal sacerdote de Santa Cruz de Jerusalén, legado de la Sede apostólica, dirigiéndose al prior y a la casa de los “frailes de santa María de la Orden de los Siervos viviente bajo la regla del beato Agustín” y a la abadesa y monasterio de las monjas de Santa Catalina de los Sacchi [Seccati? Orden mendicante suprimido por Lion II del 1274] de Venecia también de la orden de san Agustín, queriendo favorecer teniendo en cuenta de su devoción hacia el santísimo señor nuestro papa Bonifacio IX [segundo papa ‘romano’ del cisma], confirma el paso de propiedad de algunas casas, coherentes y colaterales a la casa de los frailes, de las monjas a los mismos frailes que le habían adquirido a precio de 200 ducados de oro.

*Vestre devotionis*

original: Venecia, Archivio di Stato, *S. Maria dei Servi*, sez. I, busta 7.

registro: VICENTINI, *I Servi di Maria nei documenti e codici veneziani*, I, p. 358, y ver p. 66, donde se indican otras actas relativas a dicha venta, entre otras una acta notarial del 18 de agosto de 1390 en el cual las monjas de Santa Catalina, reunidas capitularmente, conceden autoridad al ser Lorenzo Baldo su procurado de vender alguna propiedad de ellas ubicada en límite de san Marcilian a los padres de los Siervos.

### 35

Roma, 1391 mayo 17

Marino (Bulcanus), cardenal diácono de Santa María Nueva y camerario de la Sede apostólica,

dirigiéndose a fray Antonio Putii de Perugia de la Orden de los Siervos le da un certificado por haber predicado con satisfacción en la Cámara apostólica el “*verbum Crucis*” en la provincia de Massa Trabaria con ocasión del jubileo convocado el año anterior por Urbano VI (mientras su hermano fray Leonardo de Angelo de Ciudad de Pieve lo había predicado en el patriarcado de Aquilea).

*Quod cum venerabilis*

original: Archivo Segreto Vaticano, *Arm.* 29, t. 1, f. 299r-v.

registros:

G.M. BORTONE, *Fra Antonio di Puccio Michelotti un propagandista della cultura del Quattrocento*, «Studi Storici OSM», 43 (1993), p. 82; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 44-45, n. 118.

### 36

Roma, 1391 mayo 17

Marino, cardenal diácono de Santa María Nueva y camerario de la Sede apostólica, da acta a fray Leonardo de Ángel de Castel de la Pieve, al cual se dirige, de haber predicado con satisfacción de la Camera apostólica el *verbum Crucis* en el patriarcado de Aquilea, con ocasión del jubileo convocado el año anterior [1390] por Urbano VI, y de no haber recibido nada que la compensación pactada.

*Quod cum venerabilis*

original: Archivo Segreto Vaticano, *Arm.* 29, t. 1, f. 299v.

registros: BORTONE, *Fra Antonio di Puccio Michelotti*, p. 82; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 44-45.

### 37

Bolonia, 1404 julio 12

Baltasar Cossa, diácono cardenal de San Eustaquio y legado de la Sede apostólica, acoge como socio a fray Antonio de Bolonia, profesor de sagrada escritura y prior general de la Orden de los Siervos de santa María, concediéndole el permiso de circular con quince compañeros por ciudades, castillos y demás lugares de tierra y mar, domésticos a su servicio sin pagar los aranceles y peaje; proporcionándoles un salvoconducto y una escolta.

*Religionis zelus*

original: Bolonia, Archivo di Stato, *Corporazioni religiose soppresse (S. Maria dei Servi)*, busta 9/6099.

registros: *Annales OSM*, I, p. 372; DAL PINO, *Stefano da Sansepolcro*, pp. 332-333; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 54-55, n. 156.

### 38

Bolonia, 1410 marzo 29

Baltasar Cossa, cardenal diácono de San Eustaquio, legado de la Sede apostólica y vicario general de la Iglesia romana, escribiendo a los provinciales, priores y frailes de la Orden de los Siervos de la beata María, después de haber recordado el nombramiento anterior, después de la muerte del maestro Antonio de Bolonia último prior general de la Orden difunto fuera de la Curia romana, del maestro Antonio de Alessandria a vicario general del dicha Orden hasta el próximo capítulo general situación elaborada por el papa Alejandro V, de la cual refiere la carta *Tradite nobis virtutes*, anula, por encargo oral recibido del mismo pontífice, la dicha disposición con el objetivo de asegurar la máxima libertad en el proceder en la elección del nuevo general ateniéndose a proposito en la observancia de las relativas instituciones de la Orden.

*Sedis apostolice providentia*

original: Archivo di Stato di Bologna, *Corporazioni religiose soppresse (S. Maria dei Servi)*, busta 9/6099, actualmente vacía (existe una reproducción fotográfica en el AGOSM).

registros: *Annales OSM*, I, pp. 378-379, nota 2; DAL PINO, *Stefano da Sansepolcro*, pp. 342-343; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 60-61.

Roma, 1412 novembre 28

Antonio de Challant, cardenal sacerdote de Santa Cecilia y camerario regente del papa, intima por orden del mismo pontífice a los canónigos florentinos Menoccio de Francisco Federici, protonotario del papa, y Dino de Pecaris y otros comisarios encargados del subsidio para imponer nuevamente en el condado florentino y otras partes, de eximir el convento de los frailes Siervos de santa María de Florencia de aportar la cantidad de 4 mil florines de oro de *camera* debidos como caritativo subsidio impuesto para tal territorio a la Camera apostólica.

*De mandato domini*

original: Florencia, Archivio di Stato, *Diplomatico (SS. Annunziata)*, a la fecha, con manchas oscuras y algunas laceraciones.  
edición: *Annales OSM*, I, p. 383 (añidura de Garbi en la edición de 1719).